Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Contrato para la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Elevadores de la Marca Schindler, Instalados en Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio 2021, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL PROVEEDOR"**, representada por el **C. LEOPOLDO GARCÍA BONEQUI**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales de **"EL INSTITUTO"**, funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Elevadores de la Marca Schindler, Instalados en Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio 2021, solicitado por la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062509 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000040337-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central de fecha 08 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 12 de abril de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, mediante acta de adjudicación y oficio número 09 53 84 61 1CFJ/**2891**/2021, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-050GYR019-E73-2021**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 9,134 de fecha 04 de febrero de 1954, pasada ante la fe del Licenciado Angel Escalante, Titular de la Notaría Pública número 76 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la misma entidad en la Sección de Comercio, en el Libro Tercero, volumen 322 a Fojas 133 y bajo el número 96, con la denominación social "Ascensores Schindler Mexicana, S.A.".

II.2.- A través de la Escritura Pública número 57,356 de fecha 28 de noviembre de 1989, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Fernández Cueto y Barros, Titular de la Notaría Pública número 16 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la

misma Entidad, en el folio mercantil número 991, se hizo constar el cambio de denominación social para quedar como "Elevadores Schindler, S.A. de C.V.".

II.3.- El C. Leopoldo García Bonequi, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 70,603 de fecha 19 de diciembre de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, Titular de la Notaría Pública número 212 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo actúa también el Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaria número 246, por convenio de sociedad, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, la compra, venta, importación, fabricación, exportación, montaje, instalación, mantenimiento, reparación, modernización y el comercio en general, tanto por cuenta propia, como por cuenta ajena, de ascensores, motores eléctricos, escaleras eléctricas, bandas transportadoras y productos marca Schindler, así como de toda clase de maquinaria, equipos y herramientas que en alguna forma se relacionen con los ascensores, motores eléctricos, escaleras eléctricas y productos marca Schindler.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **ESC8911081Q8**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [redacted]

II.6.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 28 de diciembre de 2020, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.9.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.10.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.11.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.13.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Camino a San Mateo número 2, Colonia Anexo Jardines de San Mateo, Código Postal 53240, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono: (55) 5080 1400, correo electrónico: Leopoldo.garcia@schindler.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Elevadores de la Marca Schindler,

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Instalados en Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio 2021, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la solicitud de cotización, acta de adjudicación y oficio de notificación de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$444,765.15 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de Trámite de Erogaciones sita en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, así como la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión y firma de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, y del Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- CFDI que expida **"EL PROVEEDOR"** en el esquema de facturación electrónica con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaría (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C. P. 06600, en la Ciudad de México, y R. F.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en el que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; reporte o constancia del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR",** en apego al formato glosado en el Anexo Técnico que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, con el nombre de "actividades de mantenimiento preventivo y correctivo anual a equipos de transportación vertical (elevadores) instalados en los inmuebles del IMSS", así como del "acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio" elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto, del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda y del Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

- Original para su debido cotejo con carácter de devolutivo y copia del contrato suscrito con **"EL INSTITUTO"**.

- Además de la copia de los documentos positivos y vigentes referentes a: Opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social y Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización, acta de adjudicación y oficio de notificación de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, estos últimos se agregan en el **Anexo 2 (dos)**, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Para el mantenimiento preventivo y correctivo iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Asimismo, se deberán observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio a los elevadores instalados en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado **"Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales"** glosado en el Anexo Técnico, integrado en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula Décima, inciso a), del presente contrato.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar

a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

a) DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, a la conclusión del servicio prestado cada mes, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales de mano de obra: la garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales; y por reemplazo de dispositivos y refacciones originales, por un término de un año, contado a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra.

b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la

Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato**, "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la cláusula Décima, inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será de 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerándo el precio del monto estipulado por equipo, de conformidad al programa de mantenimiento preventivo presentado por **"EL PROVEEDOR"**, sin considerar el I.V.A., y se calculará de acuerdo a lo establecido en el inciso h), de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la prestación parcial o deficiente de los servicios, se hará acreedor a una sanción por los porcentajes y conceptos señalados en el inciso h), de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales de **"EL INSTITUTO"**, funge como Administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Oficio de Notificación de Adjudicación y Acta de Adjudicación"

Anexo 3 (tres) "Documento de designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **27 de abril de 2021**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	"EL PROVEEDOR" ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.
C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ Apoderado Legal	**C. LEOPOLDO GARCÍA BONEQUI** Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. LUIS ENRIQUE TOALÁ POZO
Titular de la División de Inmuebles Centrales

RRSR/CPRD/LBGP/VER

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **C1M0117**

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **23** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000040337-2021

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OF. NO. 1875 RECIBIDO EL 05/03/2021 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER INSTALADOS EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Fecha Elaboración: 08/03/2021

Total Comprometido (en pesos): $ 630,579.00
Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip.
Partida Presupuestaria: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
Unidad de Información: 099001
Centro de Costos: 140000

	ENE.	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	0.0	0.0	180.6	52.6	52.6	52.6	52.6	52.6	52.6	52.6	52.6	49.6
	0.0	0.0	68,325.2	16,537.5	17,707.5	100,323.7	19,002.5	18,052.5	19,152.5	19,152.5	19,067.5	19,053.4

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pptal de Oper en Ámbito Central

DÍA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) $ 00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E73-2021

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	1/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
	Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Schindler, ubicados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, comprende la ejecución de **09 (nueve) servicios** con una frecuencia mensual, (abril-diciembre) los cuales deberá realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes y hasta el hasta el 31 de diciembre de 2021, para el primer servicio los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE LOS SIGUIENTES PUNTOS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL (DEL PUNTO 1 AL PUNTO 13) SERVICIO QUE SE TENDRA QUE REALIZAR DESDE EL PRIMER MES DE MANTENIMIENTO. REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS PARA LA OPERACIÓN DE LA PUERTA:			
1)	➢ Operación de barrera electrónica, tira de seguridad y fotocelda. ➢ Seguridades, suavidad de operación y correcta velocidad. ➢ Corregir si hay ruidos anormales. ➢ Correderas ➢ El adecuado cierre de puertas. ➢ Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa.			
	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS COMPONENTES DE CABINA:			
2)	5.1.1 Operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs. 5.1.2 Operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. 5.1.3 Operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en las botoneras, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. 5.1.4 El funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.			

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	2/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
3)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL INTERIOR DE CABINA:** 8. Si hay daños en los elementos del interior de la cabina reportar por escrito. (en el formato de reporte de servicio) 9. Operación de los dispositivos de comunicación. 10. Alumbrado y existencia de placa de capacidad en caso de accesorios sin operación realizar su cambio. **No incluye piso, plafón marcos tableros, acabados ornamentales sólo en caso de ser imputable a la empresa.**			
4)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DE CABINA:** A) La nivelación en todos los pisos. B) El confort de viaje. C) Corregir ruidos anormales.			
5)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS COMPONENTES DE PISOS.** a. Operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. b. Operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. c. La operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en la botonera, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.			
6)	**SERVICIO DE CUARTO DE MÁQUINAS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL:** **REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA:** ➢ Que la maquina esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase, (en el formato de reporte de servicio). ➢			

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	3/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
	➢ Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa. ➢ Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito (en bitácora). ➢ Revisar si existen fugas de aceite, reparar en caso necesario. ➢ Revisar la correcta operación de dispositivos adicionales.			
7)	**VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN:** ➢ Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos.			
8)	**VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL MOTOR DE TRACCIÓN:** ➢ Que el motor esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. (en el formato de reporte de servicio) ➢ Realizar limpieza y lubricación; y entregar reporte al JCU correspondiente. ➢ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Revisar si existe desgaste en chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Revisar ruidos y olores anormales en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte técnico. (por cada concepto, en el formato de reporte de servicio)			
9)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS FRENOS:** a) Que el freno esté operando correctamente. b) Que los componentes operen libremente y lubricar partes móviles. c) Confort de arranque y parada. d) Si existe desgaste de balatas. e) Realizar pruebas y descargar en reporte técnico. (por cada concepto, en el formato de reporte de servicio)			

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	4/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
10)	**VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL GRUPO MOTO-GENERADOR:** ➢ La correcta operación del moto-generador, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. ➢ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa. ➢ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ La correcta operación de dispositivos adicionales. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte técnico. (por cada concepto)			
11)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL:** ➢ Revisar la existencia de daños físicos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Ruidos y olores anormales realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Revisar la existencia de contactos desgastados realizar cambios de bloques si fuera necesario. ➢ La secuencia de operación, de acuerdo a las guías mecánicas reportar parámetros (en formato de reporte de servicio). ➢ Revisar las conexiones eléctricas y electrónicas en todos los tableros realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Que todos los fusibles y portafusibles estén operando y sean de capacidades adecuadas. ➢ Operación de dispositivo de detección de sismos. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)			
12)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR:** a) Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario.			

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	5/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
	b) Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. c) Controlar suavidad y adecuada operación. d) Verificar que no existan contactos quemados, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. e) Realizar limpieza y lubricación, reportar en formato de servicio y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. f) Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)			
13)	**CUARTO DE MÁQUINAS:** g) Realizar limpieza general y desechar basura generada por los servicios al equipo en general, así como al cubo del elevador o losa. h) Se prohíbe la entrada de alimentos y su resguardo en este local. El Instituto se reserva el derecho de retirar la cuadrilla que haga caso omiso, prohibiendo la entrada de estos elementos en eventos próximos. **SERVICIO DE SALA DE MÁQUINAS: (DE ACUERDO A LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2.2.1.- Mantenimiento Preventivo: LITERAL b).- DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES)**			
14)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL REGULADOR DE VELOCIDAD.** i) Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. j) Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. k) Los dispositivos adicionales. l) Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)			
15)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS POLEAS DE LA SALA DE MÁQUINAS.** ➢ Lubricar los rodamientos si corresponde, reportar y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor.			

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	6/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
	➢ Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Desgaste y temperatura de rodamientos y chumaceras, reportar datos. ➢ Los dispositivos adicionales. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte técnico. (por cada concepto)			
16)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA.** • Revisar desgaste de baleros, rodamientos y chumaceras en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. • Revisar si existen fugas de aceite, realizar las reparaciones o cambios necesarios y completar lubricante faltante. • Verificar viscosidad del aceite, realizar pruebas entregando parámetros cumplidos, realizar cambio en caso de aceite en caso necesario.			
17)	**SERVICIO AL MOTO-TRACTOR.** ➢ Aspirar y/o sopletear motor y ventilador, retirando todo tipo de suciedad. ➢ Reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase.			
18)	**VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL MOTO-GENERADOR.** ➢ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Aspirar y sopletear retirando todo tipo de partículas de suciedad. ➢ Verificar la correcta actuación de protección en el tablero de control. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte, en formato de servicio.			

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E73-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	7/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
19)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS FRENOS-INTERRUPTOR DE FRENOS.** ➢ Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar, así como rearmar, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación en caso necesario. ➢ Verificar el correcto funcionamiento. ➢ Realizar pruebas y descargas en reporte, en formato de servicio.			
20)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL.** • Cada relevador y contactor (contacto, limpieza y condición de los cables), así como su identificación y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local. • Tiempo de los temporizadores, realizar su calibración, cambio o reparación en caso necesario. • Reapretar las conexiones de los cables eléctricos, garantizando la ausencia de falsos contactos. • Aspirar y sopletear, así como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios eléctricos. • Cableado en general, el cual debe estar perfectamente peinado, sujeto con cinchos o canaletas y marcando sus terminales			
21)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR.** ➢ Aspirar y sopletear. ➢ Lubricar y ajustar partes móviles y puntos de rotación (reportar y entregar programa).			

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	8/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
	SERVICIO SOBRE LA CABINA ((DE ACUERDO A LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2.2.1.- Mantenimiento Preventivo: LITERAL c).- DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES)			
22)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS ROLES Y ZAPATAS DE CABINA:** • Revisar baleros y forros y realizar el cambio o reparación en caso necesario. • Realizar limpieza, lubricación y ajustes necesarios, reportar y entregar programa. • Nivel de aceite en lubricadores, reportar y entregar programa.			
23)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS CONEXIONES DE SEGURIDAD:** ➢ Revisar estado de cables eléctricos y reapretar garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase.			
24)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD:** ➢ Controlar funcionamiento conectar/desconectar interruptores, verificar operación, desarrollar pruebas y reportar por escrito. ➢ Operación de dispositivo de detección de salida de contrapeso anotar en reporte por escrito. ➢ Operación de dispositivo de sobrepeso.			

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E73-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	9/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
25)	**REVISAR Y REPARAR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA:** ➢ Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras realizar la reparación o cambio en caso necesario. ➢ Realizar limpieza de gargantas de poleas. ➢ Verificar la existencia de tolvas de protección, colocar en caso de no existir.			
26)	**LIMPIAR TECHO DE LA CABINA.** ➢ Limpiar techo de cabina, encostalar suciedad y retirar fuera del edificio evitando resguardo en cuarto de máquinas del elevador, en los sitios de disposición final autorizados para ello, por parte de las autoridades correspondientes.			
27)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL SISTEMA DE NIVELACIÓN / BANDERA:** ➢ Limpiar dispositivos del sistema de nivelación, reportar por escrito. ➢ Revisar y reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como reporte de los parámetros eléctricos involucrados.			
28)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL SISTEMA DE PUERTA:** ➢ Revisar el estado, limpiar y lubricar carretillas, correderas y chapas, reportar por escrito. ➢ Ajuste de chapas y enclavamientos, reportar por escrito.			
29)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL OPERADOR DE PUERTA:** ➢ Verificar estado, limpiar y lubricar partes móviles, reportar y entregar programa si requiere mantenimiento mayor. ➢ Estado y operación de contactos eléctricos y bandas, garantizando la ausencia de falsos contactos y la tensión adecuada en bandas, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados. ➢ Verificar alineamiento de poleas y motor, calibrar y reparar en caso de ser necesario. ➢ Revisar ruidos y calentamiento anormal, reparar en caso de ser necesario.			

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	Y CORRECTIVO CON REFACCIONES: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	10/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
	SERVICIO DE FOSA.			
30)	**REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS:** • Desgaste de ranuras y alineación de poleas. • Operación de interruptores, realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito. • Poleas tractoras.			
31)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS ROLES/ZAPATAS DE CABINA:** ➢ Revisar los rodamientos, baleros y forros, completar reparar o cambiar en caso de ser necesario ➢ Realizar limpieza y lubricación reportar y entregar programa			
32)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LA LUZ DEL CUBO:** 1. Verificar que la luz funcione y sea suficiente, en caso de ser incandescente ésta se cambiará por fluorescente, los balastros de aquella iluminación que lo requiera deberán ser electrónicos de alto factor de potencia y bajo nivel de ruido. 2. En caso de no contar o reportarse una luminaria fundida se reparará o se cambiará.			
33)	**LIMPIEZA DE FOSA** 3. Limpiar el piso y aspirar en su totalidad en conjunto con los muros laterales 4. Limpieza general de dispositivos existentes. 5. En caso de derrames de líquidos o filtraciones se evacuará el agua y se realizarán las correcciones necesarias.			
	SERVICIO EN FOSA (DE ACUERDO A LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2.2.1.- Mantenimiento Preventivo: LITERAL b).- DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES)			

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E73-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	11/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
34)	**REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS:** 4. Revisar ruidos y calentamiento anormal, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. 5. Revisar estado de fijaciones, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.			
35)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS AMORTIGUADORES:** a) Revisar estado de operación, evaluar, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. b) Revisar nivel de aceite y rellenar si se requiere, reportar por escrito.			
36)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIJACIONES:** ➢ Estado, tensión y caída al viajar la cabina.			
37)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS SEGURIDADES EN CABINA:** ➢ Verificar ajuste de cuñas, reparar o cambiar en caso de ser necesario. ➢ Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa. ➢ Revisar estado y operación de interruptores, verificar su correcto funcionamiento, realizar pruebas, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.			
38)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA** ➢ Revisar operación de todos los interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.			

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	12/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
39)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DEL CONTRAPESO:** ➢ Distancia a amortiguadores. **SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO**			
40)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES:** ➢ Verificar estado y operación. de interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario ➢ Limpiar, lubricar y ajustar interruptores, reportar y entregar programa.			
41)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL CONTRAPESO:** ➢ Estado de roles y forros ➢ Estado y operación de seguridades del contrapeso. ➢ Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar			
42)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNIÓN Y FIJACIONES:** ➢ Inspeccionar daños o desgastes, reportar y entregar programa si requiere un mantenimiento mayor.			
43)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS CABLES DE TRACCIÓN, COMPENSACIÓN Y REGULADOR, TORCEDURAS Y OBSTÁCULOS.** ➢ Inspeccionar daños o desgastes, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. ➢ Revisar tensión de cables, evaluar y dar diagnóstico en reporte técnico, reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario. ➢ Realizar limpieza y lubricación, realizar y entregar programa.			
44)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS PUERTAS DE PISO:** ➢ Realizar limpieza, lubricación y ajuste de todos sus mecanismos, revisar o ajustar aperturas de emergencia para operación adecuada.			

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E73-2021

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	13/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CAPACIDAD	UBICACION
45)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS DE RIELES, GRAPAS Y EMPALMES:** ➢ Verificar estado que guardan. ➢ Alineación de rieles. ➢ Realizar limpieza y lubricación general.				
46)	**CUARTO DE MÁQUINAS (DE ACUERDO A LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2.2.1.- Mantenimiento Preventivo: LITERAL d).- DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES)** ➢ Aplicación de pintura de esmalte color gris perla en piso del cuarto de máquinas, bases de los equipos color amarillo y delimitación de zonas en color rojo. TODOS LOS PUNTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN APLICARSE A LOS SIGUIENTES EQUIPOS QUE CONFORMA EL UNIVERSO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES:				
1	SERIE: 2116	EQUIPO	1	420KG-6 PASAJEROS	TOLEDO 21
2	SERIE: 2117	EQUIPO	1	560KG-8 PASAJEROS	TOLEDO 21
3	SERIE: 12852	EQUIPO	1	500KG-10 PASAJEROS	TOLEDO 10
4	SERIE: 12853	EQUIPO	1	500KG-10 PASAJEROS	TOLEDO 10
5	SERIE: 1566	EQUIPO	1	630KG-9 PASAJEROS	DURANGO 323
6	SERIE: 0712	EQUIPO	1	630KG-9 PASAJEROS	TOKIO 104
7	SERIE: 6862	EQUIPO	1	70 KG-0 PASAJEROS (ELEVADOR DE CARGA)	SEVILLA 33

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Durango
Arq. Victor Manuel Aguilar Real

J. C. U. 24
Arq. Victor Manuel Aguilar Real (encargado)
victor.aguilar@imss.gob.mx
Durango No. 291, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México teléfono 55 53 84 12

Administración Reforma
Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos

J. C. U. 25
Ing. Israel Reyes Cortes
israel.reyes@imss.gob.mx
Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez
Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 52 11 30 43

Administración Toledo-Tokio
Responsable: Carlos Gilberto García Vazquez

J. C. U. 26
Ing. Isidro Morales Hernández
Isidro.moralesh@imss.gob.mx
Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 55 11 44 74

Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
Durango 323 Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de Mexico.	Durango	24
Toledo 10, Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de Mexico.	Reforma	25
Toledo 21 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de Mexico.	Toledo-Tokio	26
Tokio 104 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de Mexico.	Toledo-Tokio	26
Sevilla 33 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de Mexico.	Toledo-Tokio	26

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO Nº

(2)

(3) **ANEXOS**

DIVISÍON DE CONTRATOS

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

1260 – 009 - 008

(12)

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E73-2021

NOTA DE BITÁCORA

(7) N° DE NOTA	(8) FECHA Y HORA DE LA NOTA		(9) DESCRIPCION

..... (10) .....(11)

.....1260 – 009 - 008

(12)

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E73-2021

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
7.- VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN													MENSUAL	
a.- Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
8.- VERIFIQUE EL MOTOR DE TRACCIÓN													MENSUAL	
a.- Verificar que el motor esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Realizar limpieza y lubricacion, reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar si existe desgaste en chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte escrito y realizar el cambio o reparación necesaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
9.-REVISAR FRENOS													MENSUAL	
a.- Verificar que el freno esté operando correctamente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Verificar que los componentes operen libremente y lubrique las partes móviles	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar confort de arranque y parada	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar si existe desgaste de balatas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
10.-VERIFICAR EL GRUPO MOTO-GENERADOR													MENSUAL	
a.- Verificar la correcta operación del Moto-Generador , así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar la correcta operación de los dispositivos adicionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
11.- REVISAR LOS TABLEROS DE CONTROL													MENSUAL	
a.- Revisar existencia de daños físicos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones, si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar existencia de contactos desgastados; realizar cambio de bloques si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar la secuencia de operación, reportar parametros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Revisar las conexiones eléctricas y electrónicas en todos los tableros, realizar cambios o reparaciones en caso de ser necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
f.- Verificar que todos los fusibles y portafusibles estén operando y sean de la capacidad adecuada	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
g.- Revisar operación de dispositivos de deteccion de sismos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
h.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E73-2021

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
12.- REVISAR EL SELECTOR													MENSUAL	
a.- Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Controlar suavidad y adecuada operación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Verificar que no existan contactos quemados, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
13.- LIMPIAR CUARTO DE MAQUINAS													MENSUAL	
a.- Realizar limpieza general y desechar basura generada por los servicios al equipo en general; así como el cubo de elevador o fosa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Se prohibe la entrada de alimentos y su resguardo en este local. El instituto se reserva el derecho de retirar la cuadrilla que haga caso omiso; prohibiendo la entrada de estos elementos en eventos proximos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
SERVICIO DE SALA DE MAQUINAS														
14.- REVISAR EL REGULADOR DE VELOCIDAD				X						X			SEMESTRAL	
a.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa				X						X				
b.- Revisar ruidos anormales; realizar cambios o reperaciones si fuera necesario				X						X				
c.- Revisar los dispositivos adicionales				X						X				
d.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)				X						X				
15.- REVISAR LAS POLEAS DE LA SALA DE MAQUINAS													SEMESTRAL	
a.- Lubricar los rodamientos si corresponde; reportar y entregar programa				X						X				
b.- Revisar ruidos anormales; realizar cambios o reparaciones si fuera necesario				X						X				
c.- Revisar desgaste y temperatura de rodamientos y chumaceras, reportar datos				X						X				
d.- Revisar los dispositivos adicionales				X						X				
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte				X						X				
16.- REVISAR MAQUINA													SEMESTRAL	
a.- Revisar desgaste de baleros, rodamientos y chumaceras; en caso de encontarr anomalias, realizar reporte por escrito y realizar cambio o reparación necasaria				X						X				
b.- Revisar si existen fugas de aceite, realizar la reparación o cambio necesario y completar lubricante faltante				X						X				
c.- Verificar viscosidad del aceite; realizar prueba, entregando parámetros cumplidos, realizar cambio de aceite en caso necesario				X						X				
17.- SERVICIO AL MOTOR TRACTOR													SEMESTRAL	
a.- Aspirar y/o sopletear motor y ventilador; retirando todo tipo de suciedad				X						X				
b.- Reapretar conexiones eléctricas; garantizando la ausencia de falsos contactos; terminales aisladas de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase				X						X				
18.- VERIFICAR EL GRUPO DE MOTO-GENERADOR													SEMESTRAL	
a.- Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalias, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria				X						X				

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E73-2021

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
b.- Aspirar y sopletear retirando todo tipo de particulas de suciedad				X						X				
c.- Verificar correcta actuación de protección en tablero de control				X						X				
d.- Realizar pruebas y descargar en reporte				X						X				
19.- REVISAR FRENOS / INTERRUPTOR DE FRENOS													SEMESTRAL	
a.- Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar así como rearmar; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria				X						X				
b.- Verificar el correcto funcionamiento				X						X				
c.- Realizar pruebas y descargar en reporte				X						X				
20.- REVISAR LOS TABLEROS DE CONTROL													SEMESTRAL	
a.- Revisar cada relevador y contactor (contacto, limpieza y condición de los cables) así como su identificacion y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local				X						X				
b.- Revisar los tiempos de los temporizadores; realizar su calibración, cambio o reparación en caso de ser necesario				X						X				
c.- Reapretar las conexiones de los cables eléctricos garantizando la ausencia de falsos contactos.				X						X				
d.- Aspirar y sopletear, así como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios eléctricos				X						X				
e.- Revisión del cableado en general, el cual debe estar perfectamente peinado; sujeto con cinchas o canaletes y marcado en sus terminales				X						X				
21.- REVISAR SELECTOR													SEMESTRAL	
a.- Aspirar y sopletear				X						X				
b.- Lubricar y ajustar partes móviles y puntos de rotación, reportar y entregar programa				X						X				
SERVICIO SOBRE LA CABINA														
22.- REVISAR ROLES Y ZAPATAS DE CABINA													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar baleros y forros; realizar el cambio o reparación en caso de ser necesario			X				X				X			
b.- Realizar limpieza , lubricación y ajustes necesarios; reportar y entregar programa			X				X				X			
c.- Revisar nivel de aceite en lubricadores, reportar y entregar programa			X				X				X			
23.- REVISAR CONEXIONES DE SEGURIDAD													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar estado de cables eléctricos y reapretar, garantizando la ausencia de falsos contactos; terminales aisaldas de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase			X				X				X			
24.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD													CUATRIMESTRAL	
a.- Controlar funcionamiento, conectar / desconectar interruptores; verificar operación; desarrollar pruebas y reportar por escrito			X				X				X			
b.- Revisar operación de dispositivos de detección de salida de contrapeso; anotar en reporte escrito			X				X				X			
c.- Revisar operación de dispositivo de sobrepeso; anotar en reporte escrito			X				X				X			
25.- REVISAR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras; realizar la reparación o cambio en caso de ser necesario			X				X				X			
b.- Realizar limpieza de gargantas de poleas			X				X				X			
c.- Verificar existencia de tolvas de protección, colocar en caso de no existir			X				X				X			

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
26.- LIMPIAR EL TECHO DE CABINA													CUATRIMESTRAL	
a.- Limpiar techo de cabina, encostalar suciedad y retirar fuera del edificio, evitando resguardo en cuarto de máquinas de elevador			X				X				X			
27.- REVISAR SISTEMA DE NIVELACIÓN / BANDERA													CUATRIMESTRAL	
a.- Limpiar dispositivos de sistema de nivelación, reportar por escrito			X				X				X			
b.- Revisar y reapretar conexiones eléctricas; garantizando la ausencia de falsos contactos; terminales aisladas de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados			X				X				X			
28.- REVISAR SISTEMA DE PUERTA													CUATRIMESTRAL	
a.- Verificar estado, limpiar y lubricar carretillas, correderas y chapas; reportar por escrito			X				X				X			
b.- Ajuste de chapas y enclavamientos, reportar por escrito			X				X				X			
29.- REVISAR OPERADOR DE PUERTA													CUATRIMESTRAL	
a.- Verificar estado, limpiar y lubricar partes móviles; reportar y entregar programa			X				X				X			
b.- Veiificar estado y operación de contactos eléctricos y bandas, garantizando la ausencia de falsos contactos y tensión adecuada en bandas, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados			X				X				X			
c.- Verificar alineamiento de poleas y motor; calibrar y reparar en caso de ser necesario			X				X				X			
d.- Revisar ruidos y calentamiento anormal; reparar en caso de ser necesario			X				X				X			
SERVICIO EN FOSA														
30.- REVISAR TODAS LAS POLEAS													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar desgaste de ranuras y alineación de poleas			X				X				X			
b.- Revisar operación de interruptores; realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito			X				X				X			
31.- REVISAR LOS ROLES / ZAPATAS DE CABINA													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar los rodamientos, baleros y forros; completar, reparar o cambiar en caso de ser necesario			X				X				X			
b.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa			X				X				X			
32.- REVISAR LA LUZ DEL CUBO													CUATRIMESTRAL	
a.- Verificar que la luz funcione y sea suficiente; en caso de ser luz incandescente esta se cambiará por su equivalente en fluorescente; los balastros de aquella iluminación que los requiera deberán ser electrónicos de alto factor de potencia y de bajo nivel de ruido			X				X				X			
b.- En caso de encontrar o reportarse una luminaria fundida se reparará o cambiará			X				X				X			
33.- LIMPIAR LA FOSA													CUATRIMESTRAL	
a.- Limpiar el piso en su totalidad en conjunto con los muros laterales aspirando en su totalidad			X				X				X			
b.- Limpieza general de dispositivos existentes			X				X				X			
c.- En caso de derrames de líquidos o filtraciones se evacuará el agua y se realizarán las correciones necesarias			X				X				X			

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
SERVICIO EN FOSA														
34.- REVISAR TODAS LAS POLEAS													SEMESTRAL	
a.- Revisar ruidos y calentamiento anormal; realizar reporte por escrito; evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
b.- Revisar estado de fijaciones y soportes; realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
35 .- REVISAR AMORTIGUADORES													SEMESTRAL	
a.- Revisar estado y operación, evaluar; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
b.- Revisar nivel de aceite y rellenar si se requiere, reportar por escrito				X						X				
36.- REVISAR CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIJACIONES													SEMESTRAL	
a.- Revisar estado, tensión y caida al viajar la cabina				X						X				
37.- REVISAR SEGURIDADES EN CABINAS													SEMESTRAL	
a.- Verificar ajuste de cuñas; reparar o cambiar en caso de ser necesario				X						X				
b.- Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa				X						X				
c.- Revisar estado y operación de interruptores; verificar su correcto funcionamiento, realizar pruebas, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
38.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA													SEMESTRAL	
a.- Revisar operación de todos los interruptores; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
39.- VERIFICAR VIAJE DE CONTRAPESO													SEMESTRAL	
a.- Verificar distancia a amortiguadores				X						X				
SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO														
40 .- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES													SEMESTRAL	
a.- Verificar estado y operación de interruptores; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
b.- Limpiar, lubricar y ajustar interruptores; reportar y entregar programa				X						X				
41.- REVISAR CONTRAPESO													SEMESTRAL	
a.- Revisar estado de roles y forros				X						X				
b.- Revisar estado y operación de seguridades del contrapeso				X						X				
c.- Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar				X						X				
42.- REVISAR CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNION Y FIJACIONES													SEMESTRAL	
a.- Inspeccionar daños o desgastes; reportar y entregar programa				X						X				
43.- REVISAR CABLES DE TRACCION, COMPESACION Y REGULADOR, TORCEDURAS Y OBSTÁCULOS													SEMESTRAL	
a.- Inspeccionar daños o desgastes; reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario				X						X				
b.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa				X						X				
c.- Revisar tensión de cables; evaluar y dar diagnóstico en reporte técnico; reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario				X						X				

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ **MODELO:**_____ **IDENT.**_____ **No SERIE:**_____ **FECHA:**_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
44.- REVISAR LAS PUERTAS DE PISO													SEMESTRAL	
a.- Realizar limpieza, lubricación y ajuste de todos sus mecanismos; revisar o ajustar aperturas de emergencia para operación adecuada				X						X				
45.- REVISAR RIELES, GRAPAS Y EMPALMES													SEMESTRAL	
a.- Revisar su estado				X						X				
b.- Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa				X						X				
c.- Revisar alineación de rieles; reportar por escrito y realizar reparación en caso de ser necesario				X						X				
46.- CUARTO DE MAQUINAS													ANUAL	
a.- Aplicación de pintura de esmalte color gris perla en piso del cuarto de maúnas, base de los equipos color amarillo y delimintacion de zonas en color rojo.			X											

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN O PROGRAMA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

N°	No SERIE	UBICACIÓN (INMUEBLE)	CONCEPTO	MES																													
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

FECHA

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SIN TEXTO

ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Schindler"** instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2021.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

2.1.- Lugar:

"EL LICITANTE" se obliga expresamente a prestar el servicio a los elevadores instalados en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado "**Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales**" glosado en el **Anexo Técnico**.

2.2.- Condiciones de la prestación de servicio:

El servicio tiene por objeto la conservación de los elevadores en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico así como observar lo siguiente:

2.2.1.- Mantenimiento Preventivo:
Tiene por objeto la conservación de los elevadores de la marca **Schindler** en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando para ello los periodos y las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**.

El servicio de mantenimiento preventivo comprende:

a).- Deberá de realizar 09 (nueve) servicios con una frecuencia mensual, (abril-diciembre), los cuales incluyen la revisión de los conceptos que se establecen del punto 1 al 13 del Anexo Técnico, los cuales deberá realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes y hasta el hasta el 31 de diciembre de 2021; para el primer servicio los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo.

Así como las actividades que se señalan en los siguientes puntos del Anexo técnico;

b).- Dos servicios en los meses de abril y octubre, cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 14 al 21 y del 34 al 45 del Anexo Técnico;

c).- Tres servicios en los meses de abril, julio y noviembre cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 22 al 33 del Anexo Técnico y;

d).- Una vez durante la vigencia del servicio en el mes de abril, para la actividad señalada en el punto 46 del Anexo Técnico.

2.2.2.- Mantenimiento Correctivo:
Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico,** a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

- **"EL PROVEEDOR",** se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los elevadores de la marca **Schindler,** teniendo como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.

- Para la atención del reporte que se efectué por falla del equipo, **"EL PROVEEDOR"** cuenta con **2 horas** máximo para presentarse en el domicilio indicado, contadas a partir del momento en que se realice el reporte, salvo en el caso del paro del equipo con personas en el interior.

- En caso de paro por falla en el equipo con personas en el interior de la cabina, la empresa se obliga a atender el reporte y presentarse en un lapso no mayor de **30 minutos**, hasta su total liberación, sin perjuicio de proceder a la reparación de la falla, debiendo dejar constancia en la bitácora de contrato sobre el cumplimiento de lo anterior, en caso contrario, se aplicará la deductiva sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo.

- Una vez que el Técnico de **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte. Asimismo, deberá indicar las fallas encontradas y tipo de descompostura, así como el diagnóstico del equipo, dejando constancia de ello en la bitácora del contrato, así como los tiempos de atención o reparación de las fallas, debiendo firmar ambas partes lo asentado en dicha bitácora.

- **"EL PROVEEDOR"** a través del técnico designado, se sujetará a los siguientes tiempos:

- Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito.

- Máximo 08 (ocho) días para reparar descomposturas mayores como reparación del motor, las cuales acreditará por escrito.

- Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **"EL INSTITUTO"** confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.

- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la

correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerase lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación:

La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2021.

b).- Plazo de la prestación del servicio:

"EL PROVEEDOR" realizará **09 (nueve) servicios** mensuales (abril-diciembre) durante el año 2021, a los elevadores los cuales deberán realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, para el primer servicio los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, los servicios se realizaran de las 09:00 a las 18:00 horas, de igual forma deberá de considerar realizar; Dos servicios en los meses de abril y octubre cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 14 al 21 y del 34 al 45 del Anexo Técnico; Tres servicios en los meses de abril, julio y noviembre cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 22 al 33 del Anexo Técnico y Una vez durante la vigencia del servicio en el mes de abril para la actividad señalada en el punto 46 del Anexo Técnico.

- **"EL LICITANTE"** deberá presentar junto con su propuesta técnica un programa para la prestación del servicio, por concepto e inmueble, cuyo formato se adjunta en el **Anexo Técnico** con el nombre de "**Programa de mantenimiento preventivo**", empleando materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el **Anexo Técnico,** de igual manera el **Programa de pruebas de seguridad** y el **Programa de capacitación.**

- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los elevadores de la marca Schindler.

c).- Mecanismo de evaluación:

Criterio y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso c) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberá cumplir **"EL PROVEEDOR"** con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

d).- Licencias, permisos registros que debe aplicarse al servicio:
Para la prestación del presente servicio no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

e).- Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio:
Para la prestación del presente servicio no aplica.

f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestaran los servicios o a las instalaciones del licitante:
Para la prestación del presente servicio no aplica.

h).- Pena convencional y deductiva.

- **Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 81 fracción II de su Reglamento; así como en el numeral 5.5.8 literal b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo presentado por el proveedor, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que si la aplicación por concepto de penas convencionales excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente, en términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **Deductiva por la prestación del servicio:**

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico, 97 de su Reglamento y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total máximo de éste, sin considerar el IVA, en caso de que si la aplicación por concepto de deductivas excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente, en términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a los siguientes supuestos:

- Se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada día de atraso en las fechas de inicio y/o conclusión del servicio de mantenimiento preventivo a que se refieren los incisos que van del **a)** al **c)** del primer párrafo del numeral **2.2.1.** de los Términos y Condiciones, de conformidad con los plazos establecidos en el programa de mantenimiento preventivo para la prestación del servicio, referido en el numeral 3, inciso b) primera viñeta de estos Términos y Condiciones.

- Si **"EL PROVEEDOR"** excede el tiempo de respuesta establecido para la atención de reportes por falla del equipo (2:00 horas máximo para presentarse), a partir de recibir el reporte de la falla del equipo (conforme al numeral **2.2.2**. segunda viñeta de los Términos y Condiciones), se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por la segunda hora una deductiva del 12%, (doce por ciento) por la tercera hora y subsecuentes se aplicará el 15%, (quince por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

- En caso de paro por falla en el equipo con personas en el interior de la cabina, si **"EL PROVEEDOR"** no se presenta a atender el reporte en el lugar de la falla, en un lapso no mayor de 30 minutos, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.2**. tercera viñeta de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada diez minutos que exceda a dicho lapso; aplicándose por los segundos diez minutos una deductiva del 7.5%,(siete punto cinco por ciento), por los terceros diez minutos y subsecuentes se aplicará el 10%, (diez por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

- En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** se exceda del termino máximo de **24 horas** para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado en el numeral **2.2.2.** quinta viñeta, primer párrafo de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.

- Si **"EL PROVEEDOR"** se excede el tiempo máximo de respuesta para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado en el numeral **2.2.2**. quinta viñeta, segundo párrafo, de los Términos y Condiciones, (**8 días**), a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada día que exceda a dicho plazo; aplicándose por el segundo día una deductiva del 5%; (cinco por ciento) por el tercero y subsecuentes se aplicará el 7.5%, (siete punto cinco por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

- Si **"El Proveedor"** no entrega los reportes de cada uno de los servicios realizados a que se refiere el numeral **2.2.2**. séptima viñeta de los Términos y Condiciones, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por cada día subsecuente.

- Si dentro de la semana siguiente después de que concluyeron los días señalados para que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo la capacitación, no da inicio y ni concluye con el programa de capacitación a que se refiere el numeral 4. Inciso e) tercera viñeta de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 5% (cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada día de atraso, considerando para ello la fecha establecida en el programa de capacitación presentado por **"EL PROVEEDOR"**.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

i).- Mecanismos para responder por defectos o de la calidad del servicio:

Garantía del servicio:

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, a la conclusión del servicio prestado cada mes, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales de mano de obra: la garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales; y por reemplazo de dispositivos y refacciones originales, por un término de un año, contado a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra.

Bitácora del Contrato:

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio, el Administrador del conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad del inmueble correspondiente, implementarán una bitácora del contrato por equipo (elevador) en la que se asentará fecha, hora, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de **"EL INSTITUTO"**, como de **"EL PROVEEDOR"**, cuyo formato e instructivo se agregan al **Anexo Técnico.**

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o correctivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del Técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá estar presente el Administrador del conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **"EL PROVEEDOR"**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

j).- Garantías de anticipos, cumplimento, defectos o vicios ocultos:

Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato que al efecto se celebre, deberá presentar en la División de Contratos

dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

k).- Forma de pago:
Condiciones de precio y pago.

1.- Precio:
Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

2.- Pago:
El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, así como la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión y firma de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, y del Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida **"EL PROVEEDOR"**, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C. P. 06600, en la Ciudad de México, y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; reporte o constancia del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"**, en apego al formato glosado en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "actividades de mantenimiento preventivo y correctivo anual a equipos de transportación vertical (elevadores) instalados en los inmuebles del IMSS", así como del **"acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio"** elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto, del Jefe

de Conservación de Unidad que corresponda y del Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

- Original **para su debido cotejo con carácter de devolutivo** y copia del contrato suscrito con **"EL INSTITUTO"**.

- Además de la copia de los documentos **positivos y vigentes** referentes a: Opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social y Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.

- **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectué el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A., SCOTIABANK, S.A., o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

"EL PROVEEDOR" deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

l).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios:

- **Supervisión:**

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión por parte de quien **"EL INSTITUTO"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

- **Comunicación entre las partes:**

Las solicitudes de servicios que requiera **"EL INSTITUTO"** se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen. Dichas solicitudes o reportes se asentarán en la bitácora del contrato del equipo, debiéndose anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

- **Reportes de servicios:**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

- **Devolución de piezas:**

"EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas en bolsa cerrada, marcando en la misma el número de contrato y fecha para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

- **Reporte fotográfico:**

"EL PROVEEDOR", de igual manera deberá de considerar al término del servicio la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, así como la colocación de las refacciones en el equipo correspondiente.

m).- Anticipos:

No se otorgarán anticipos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica:

a) Currículum empresarial:

"El Licitante" deberá presentar el Currículum en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia, capacidad técnica y organización administrativa para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa que incluya relación de empleados y cargos.

b) Relación de servicios similares prestados:
"El Licitante" deberá entregar en papel preferentemente membretado, firmado por su Representante Legal, relación de servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, objeto del contrato, número de contrato, dirección, teléfonos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:
"El Licitante" para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar copia de un contrato de características y magnitudes similares, agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por **"El Instituto".**

d) Personal Capacitado:
"EL LICITANTE" deberá designar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal como mínimo 2 técnicos especializados, para lo cual deberá presentar el curriculum vitae del personal especialista en el mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores de la marca **Schindler**, con una experiencia mínima de 1 año, acreditando mediante:

I. Constancia de Capacitación avalada por el fabricante o distribuidor autorizado de los elevadores de la marca Schindler.

II. Escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

e) Herramienta y equipo:
"EL LICITANTE" deberá manifestar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal donde manifieste que cuenta con las herramientas y equipos de su propiedad necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, así mismo que dotará a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y cascos.

f) Refacciones:
"EL LICITANTE" deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado firmado por el Representante Legal donde manifieste que consideró dentro de su propuesta económica todos los insumos y/o refacciones, así como la mano de obra necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

De igual manera **"EL LICITANTE"** deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal donde manifieste que **tiene en existencia** en sus almacenes las refacciones originales que se requieran, las cuales deberán ser nuevas de la **marca Schindler**.

g) Programas:

"EL LICITANTE", deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica los siguientes programas:

Programa de mantenimiento preventivo:

- **"EL LICITANTE"**, deberá acompañar a su propuesta técnica el programa de mantenimiento preventivo de cada equipo conforme a lo señalado en el numeral **3.- literal b primer viñeta**, por concepto e inmueble, cuyo formato se adjunta en el **Anexo Técnico** con el nombre de "**Programa de mantenimiento preventivo**", deberá considerar como máximo cuatro días hábiles continuos por equipo, para el servicio de mantenimiento preventivo mensual, debiendo programarlo dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, para cada uno de los elevadores; por lo que corresponde a los servicios referidos en los incisos b) y c) del numeral 2.2.1.- Mantenimiento Preventivo y los que se realizaran una sola vez durante la vigencia del contrato deberán efectuarse conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**.

Programa de pruebas de seguridad:

- **"EL LICITANTE"**, deberá acompañar a su propuesta técnica el programa de pruebas de seguridad por equipo, las cuales se deberán realizar en el mes de **abril** en días y horas hábiles.

Programa de capacitación:

- **"EL LICITANTE",** deberá adjuntar a su propuesta técnica el programa de capacitación. en el que se señale días y horas hábiles en las que **"EL PROVEEDOR"** capacitará al personal que designe el "**EL INSTITUTO",** en el sitio de la prestación del servicio, en caso de incumplir los tiempos y plazos estipulados, se procederá a aplicar la penalización de ley sobre el monto mensual del equipo que se trate, considerando el precio unitario del mantenimiento preventivo.

h) Números telefónicos para reportes:

"EL LICITANTE", deberá anexar en su propuesta técnica **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale como mínimo 3 (dos) números telefónicos para reportes de emergencia, uno fijo y uno móvil, con la finalidad de llevar acabo los reportes de servicio correspondiente así como dirección de correo electrónico a efecto de hacer constar los plazos para la atención de los reportes y los de respuesta.

La falta de cualquiera de los documentos solicitados en este numeral será causal de desechamiento de las propuestas.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR"

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2020.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato:
De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

c) **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

d) **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

e) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

f) Se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta contratación.

g) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.

h) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**

i) De manera reiterativa y constante, considerando cuatro veces la misma falla en el mes corriente, **"EL PROVEEDOR"**, sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO".**

j) **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

7.- Administración del contrato:
De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del Contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 3. "Escritos y Formatos"

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **C1M0117**

ANEXO 2

"PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y ACTA DE ADJUDICACIÓN"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **36** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Schindler

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ELEVADORES SCHINDLER S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Camino a San Mateo No. 2 Fracc. Anexo Jardines de San Mateo Naucalpan de Juárez 53240 Estado de México	1/13

NUM.	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
	Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Schindler, ubicados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, comprende la ejecución de 09 (nueve) servicios con una frecuencia mensual, (abril-diciembre) los cuales deberá realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes y hasta el hasta el 31 de diciembre de 2021, para el primer servicio los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE LOS SIGUIENTES PUNTOS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL (DEL PUNTO 1 AL PUNTO 13) SERVICIO QUE SE TENDRA QUE REALIZAR DESDE EL PRIMER MES DE MANTENIMIENTO.			

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

1)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS PARA LA OPERACIÓN DE LA PUERTA: Operación de barrera electrónica, tira de seguridad y fotocelda. Seguridades, suavidad de operación y correcta velocidad. Corregir si hay ruidos anormales. Correderas El adecuado cierre de puertas. Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa.			
2)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS COMPONENTES DE CABINA: Operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs. Operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. Operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en las botoneras, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. El funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.			
SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PROVEEDOR: ELEVADORES SCHINDLER S.A. DE C.V.		DOMICILIO: Camino a San Mateo No. 2		

Elevadores Schindler, S.A. de C.V.
Departamento
Contratos de Mantenimiento

Camino a San Mateo No. 2
Fracc. Anexo Jardines de San Mateo
Naucalpan de Juárez
53240 Estado de México

Teléfono 5080-1400
Emergencias 5384-2344
www.mx.schindler.com

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Schindler

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

	Fracc. Anexo Jardines de San Mateo Naucalpan de Juárez 53240 Estado de México	2/13

NUM.	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
3)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL INTERIOR DE CABINA: Si hay daños en los elementos del interior de la cabina reportar por escrito. (en el formato de reporte de servicio) Operación de los dispositivos de comunicación. Alumbrado y existencia de placa de capacidad en caso de accesorios sin operación realizar su cambio. No incluye piso, plafón marcos tableros, acabados ornamentales sólo en caso de ser imputable a la empresa.			
4)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DE CABINA: La nivelación en todos los pisos. El confort de viaje. Corregir ruidos anormales.			
5)				

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

6)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS COMPONENTES DE PISOS. Operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. Operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. La operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en la botonera, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. SERVICIO DE CUARTO DE MÁQUINAS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL: REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA: Que la maquina esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase, (en el formato de reporte de servicio).		

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ELEVADORES SCHINDLER S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Camino a San Mateo No. 2 Fracc. Anexo Jardines de San Mateo Naucalpan de Juárez 53240 Estado de México	3/13

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Schindler

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

NUM.	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
	Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa. Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito (en bitácora). Revisar si existen fugas de aceite, reparar en caso necesario. Revisar la correcta operación de dispositivos adicionales.			
7)	VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN: Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos.			
8)	VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL MOTOR DE TRACCIÓN: Que el motor esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. (en el formato de reporte de servicio) Realizar limpieza y lubricación; y entregar reporte al JCU correspondiente. Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. Revisar si existe desgaste en chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria.			

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

9)	Revisar ruidos y olores anormales en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. Realizar pruebas y descargar en reporte técnico. (por cada concepto, en el formato de reporte de servicio) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS FRENOS: Que el freno esté operando correctamente. Que los componentes operen libremente y lubricar partes móviles. Confort de arranque y parada. Si existe desgaste de balatas. Realizar pruebas y descargar en reporte técnico. (por cada concepto, en el formato de reporte de servicio)			

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ELEVADORES SCHINDLER S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Camino a San Mateo No. 2 Fracc. Anexo Jardines de San Mateo Naucalpan de Juárez 53240 Estado de México	4/13

NUM.	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
10)				

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Schindler

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

11)	VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL GRUPO MOTO-GENERADOR: La correcta operación del moto-generador, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa. Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. La correcta operación de dispositivos adicionales. Realizar pruebas y descargar en reporte técnico. (por cada concepto)		
12)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL: Revisar la existencia de daños físicos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. Ruidos y olores anormales realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. Revisar la existencia de contactos desgastados realizar cambios de bloques si fuera necesario. La secuencia de operación, de acuerdo a las guías mecánicas reportar parámetros (en formato de reporte de servicio). Revisar las conexiones eléctricas y electrónicas en todos los tableros realizar cambios o reparaciones si fuera necesario.		

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

	Que todos los fusibles y portafusibles estén operando y sean de capacidades adecuadas. Operación de dispositivo de detección de sismos. Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR: Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario.			

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ELEVADORES SCHINDLER S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Camino a San Mateo No. 2 Fracc. Anexo Jardines de San Mateo Naucalpan de Juárez 53240 Estado de México	5/13

NUM.	C O N C E P T C	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
	Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. Controlar suavidad y adecuada operación. Verificar que no existan contactos quemados, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario.			

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

Schindler

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

13)	Realizar limpieza y lubricación, reportar en formato de servicio y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) CUARTO DE MÁQUINAS: Realizar limpieza general y desechar basura generada por los servicios al equipo en general, así como al cubo del elevador o losa. Se prohíbe la entrada de alimentos y su resguardo en este local. El Instituto se reserva el derecho de retirar la cuadrilla que haga caso omiso, prohibiendo la entrada de estos elementos en eventos próximos.			
14)	SERVICIO DE SALA DE MÁQUINAS: (DE ACUERDO A LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2.2.1.- Mantenimiento Preventivo: LITERAL b).- DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL REGULADOR DE VELOCIDAD. Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario.			
15)	Los dispositivos adicionales. Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)			

Elevadores Schindler, S.A. de C.V.
Departamento
Contratos de Mantenimiento

Camino a San Mateo No. 2
Fracc. Anexo Jardines de San Mateo
Naucalpan de Juárez
53240 Estado de México

Teléfono 5080-1400
Emergencias 5384-2344
www.mx.schindler.com

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS POLEAS DE LA SALA DE MÁQUINAS. Lubricar los rodamientos si corresponde, reportar y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor.			

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ELEVADORES SCHINDLER S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Camino a San Mateo No. 2 Fracc. Anexo Jardines de San Mateo Naucalpan de Juárez 53240 Estado de México	6/13

NUM.	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
16)	Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. Desgaste y temperatura de rodamientos y chumaceras, reportar datos. Los dispositivos adicionales. Realizar pruebas y descargar en reporte técnico. (por cada concepto) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA.			

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Schindler

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

17)	Revisar desgaste de baleros, rodamientos y chumaceras en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. Revisar si existen fugas de aceite, realizar las reparaciones o cambios necesarios y completar lubricante faltante. Verificar viscosidad del aceite, realizar pruebas entregando parámetros cumplidos, realizar cambio en caso de aceite en caso necesario. SERVICIO AL MOTO-TRACTOR. Aspirar y/o sopletear motor y ventilador, retirando todo tipo de suciedad.			
18)	Reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase. VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL MOTO-GENERADOR. Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. Aspirar y sopletear retirando todo tipo de partículas de suciedad. Verificar la correcta actuación de protección en el tablero de control. Realizar pruebas y descargar en reporte, en formato de servicio.			

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ELEVADORES SCHINDLER S.A. DE C.V.		DOMICILIO: Camino a San Mateo No. 2 Fracc. Anexo Jardines de San Mateo Naucalpan de Juárez 53240 Estado de México	7/13

NUM.	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
19)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS FRENOS-INTERRUPTOR DE FRENOS. Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar, así como rearmar, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación en caso necesario. Verificar el correcto funcionamiento. Realizar pruebas y descargas en reporte, en formato de servicio.			
20)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL.			

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Schindler

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

21)	Cada relevador y contactor (contacto, limpieza y condición de los cables). así como su identificación y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local. Tiempo de los temporizadores, realizar su calibración, cambio o reparación en caso necesario. Reapretar las conexiones de los cables eléctricos, garantizando la ausencia de falsos contactos. Aspirar y sopletear. así como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios eléctricos. Cableado en general, el cual debe estar perfectamente peinado, sujeto con cinchos o canaletas y marcando sus terminales REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR. Aspirar y sopletear. Lubricar y ajustar partes móviles y puntos de rotación (reportar y entregar programa).		

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ELEVADORES SCHINDLER S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Camino a San Mateo No. 2 Fracc. Anexo Jardines de San Mateo Naucalpan de Juárez	8/13

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

	53240 Estado de México	

NUM.	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
	SERVICIO SOBRE LA CABINA ((DE ACUERDO A LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2.2.1.- Mantenimiento Preventivo: LITERAL c).- DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES)			
22)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS ROLES Y ZAPATAS DE CABINA: Revisar baleros y forros y realizar el cambio o reparación en caso necesario.			
23)	Realizar limpieza, lubricación y ajustes necesarios, reportar y entregar programa. Nivel de aceite en lubricadores, reportar y entregar programa.			
24)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS CONEXIONES DE SEGURIDAD: Revisar estado de cables eléctricos y reapretar garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase.			

Elevadores Schindler, S.A. de C.V.
Departamento
Contratos de Mantenimiento

Camino a San Mateo No. 2
Fracc. Anexo Jardines de San Mateo
Naucalpan de Juárez
53240 Estado de México

Teléfono 5080-1400
Emergencias 5384-2344
www.mx.schindler.com

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Schindler

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD: Controlar funcionamiento conectar/desconectar interruptores, verificar operación, desarrollar pruebas y reportar por escrito. Operación de dispositivo de detección de salida de contrapeso anotar en reporte por escrito. Operación de dispositivo de sobrepeso.			

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ELEVADORES SCHINDLER S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Camino a San Mateo No. 2 Fracc. Anexo Jardines de San Mateo Naucalpan de Juárez 53240 Estado de México	9/13

NUM.	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
25)	REVISAR Y REPARAR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA: Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras realizar la reparación o cambio en caso necesario.			

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

26)	Realizar limpieza de gargantas de poleas. Verificar la existencia de tolvas de protección, colocar en caso de no existir.			
27)	LIMPIAR TECHO DE LA CABINA. Limpiar techo de cabina, encostalar suciedad y retirar fuera del edificio evitando resguardo en cuarto de máquinas del elevador, en los sitios de disposición final autorizados para ello, por parte de las autoridades correspondientes.			
28)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL SISTEMA DE NIVELACIÓN / BANDERA: Limpiar dispositivos del sistema de nivelación, reportar por escrito. Revisar y reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como reporte de los parámetros eléctricos involucrados.			
29)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL SISTEMA DE PUERTA: Revisar el estado, limpiar y lubricar carretillas, correderas y chapas, reportar por escrito. Ajuste de chapas y enclavamientos, reportar por escrito. REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL OPERADOR DE PUERTA: Verificar estado, limpiar y lubricar partes móviles, reportar y entregar programa si requiere mantenimiento mayor.			

Elevadores Schindler, S.A. de C.V.
Departamento
Contratos de Mantenimiento

Camino a San Mateo No. 2
Fracc. Anexo Jardines de San Mateo
Naucalpan de Juárez
53240 Estado de México

Teléfono 5080-1400
Emergencias 5384-2344
www.mx.schindler.com

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Schindler

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

	Estado y operación de contactos eléctricos y bandas, garantizando la ausencia de falsos contactos y la tensión adecuada en bandas, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados. Verificar alineamiento de poleas y motor, calibrar y reparar en caso de ser necesario. Revisar ruidos y calentamiento anormal, reparar en caso de ser necesario.			

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	Y CORRECTIVO CON REFACCIONES: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ELEVADORES SCHINDLER S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Camino a San Mateo No. 2 Fracc. Anexo Jardines de San Mateo Naucalpan de Juárez 53240 Estado de México	10/13

NUM.	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
	SERVICIO DE FOSA.			
30)	REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS: Desgaste de ranuras y alineación de poleas. Operación de interruptores, realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito.			
31)	Poleas tractoras.			

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

32)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS ROLES/ZAPATAS DE CABINA: Revisar los rodamientos, baleros y forros, completar reparar o cambiar en caso de ser necesario Realizar limpieza y lubricación reportar y entregar programa	
33)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LA LUZ DEL CUBO: Verificar que la luz funcione y sea suficiente, en caso de ser incandescente ésta se cambiará por fluorescente, los balastros de aquella iluminación que lo requiera deberán ser electrónicos de alto factor de potencia y bajo nivel de ruido. En caso de no contar o reportarse una luminaria fundida se reparará o se cambiará.	
	LIMPIEZA DE FOSA Limpiar el piso y aspirar en su totalidad en conjunto con los muros laterales Limpieza general de dispositivos existentes. En caso de derrames de líquidos o filtraciones se evacuará el agua y se realizarán las correcciones necesarias.	
	SERVICIO EN FOSA (DE ACUERDO A LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2.2.1.- Mantenimiento Preventivo: LITERAL b).- DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES)	

Elevadores Schindler, S.A. de C.V.
Departamento
Contratos de Mantenimiento

Camino a San Mateo No. 2
Fracc. Anexo Jardines de San Mateo
Naucalpan de Juárez
53240 Estado de México

Teléfono 5080-1400
Emergencias 5384-2344
www.mx.schindler.com

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Schindler

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ELEVADORES SCHINDLER S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Camino a San Mateo No. 2 Fracc. Anexo Jardines de San Mateo Naucalpan de Juárez 53240 Estado de México	11/13

NUM.	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
34)	REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS: Revisar ruidos y calentamiento anormal, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. Revisar estado de fijaciones, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.			
35)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS AMORTIGUADORES: Revisar estado de operación, evaluar, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. Revisar nivel de aceite y rellenar si se requiere, reportar por escrito.			
36)				

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

37)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIJACIONES: Estado, tensión y caída al viajar la cabina. REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS SEGURIDADES EN CABINA: Verificar ajuste de cuñas, reparar o cambiar en caso de ser necesario. Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa.			
38)	Revisar estado y operación de interruptores, verificar su correcto funcionamiento, realizar pruebas, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA Revisar operación de todos los interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.			

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ELEVADORES SCHINDLER S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Camino a San Mateo No. 2 Fracc. Anexo Jardines de San Mateo	12/13

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Schindler

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

	Naucalpan de Juárez 53240 Estado de México	

NUM.	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
39)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DEL CONTRAPESO: Distancia a amortiguadores. SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO			
40)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES: Verificar estado y operación. de interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario Limpiar, lubricar y ajustar interruptores, reportar y entregar programa.			
41)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL CONTRAPESO: Estado de roles y forros Estado y operación de seguridades del contrapeso. Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar			
42)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNIÓN Y FIJACIONES:			
43)				

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

44)	Inspeccionar daños o desgastes, reportar y entregar programa si requiere un mantenimiento mayor. REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS CABLES DE TRACCIÓN, COMPENSACIÓN Y REGULADOR, TORCEDURAS Y OBSTÁCULOS. Inspeccionar daños o desgastes, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. Revisar tensión de cables, evaluar y dar diagnóstico en reporte técnico, reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario. Realizar limpieza y lubricación, realizar y entregar programa. REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS PUERTAS DE PISO: Realizar limpieza, lubricación y ajuste de todos sus mecanismos, revisar o ajustar aperturas de emergencia para operación adecuada.			
SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PROVEEDOR: ELEVADORES SCHINDLER S.A. DE C.V.		DOMICILIO: Camino a San Mateo No. 2 Fracc. Anexo Jardines de San Mateo Naucalpan de Juárez 53240 Estado de México		13/13

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Schindler

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

NUM.	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	CAPACIDAD	UBICACION
45)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS DE RIELES, GRAPAS Y EMPALMES: Verificar estado que guardan. Alineación de rieles. Realizar limpieza y lubricación general.				
46)	CUARTO DE MÁQUINAS (DE ACUERDO A LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2.2.1.- Mantenimiento Preventivo: LITERAL d).- DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES) Aplicación de pintura de esmalte color gris perla en piso del cuarto de máquinas, bases de los equipos color amarillo y delimitación de zonas en color rojo. TODOS LOS PUNTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN APLICARSE A LOS SIGUIENTES EQUIPOS QUE CONFORMA EL				
1	UNIVERSO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES:				
2		EQUIPO	1		TOLEDO 21
3	SERIE: 2116	EQUIPO	1		TOLEDO 21
4	SERIE: 2117	EQUIPO	1		TOLEDO 10
5	SERIE: 12852	EQUIPO	1		TOLEDO 10
6	SERIE: 12853	EQUIPO	1	420KG-6	DURANGO 323
7	SERIE: 1566	EQUIPO	1	PASAJEROS	TOKIO 104
	SERIE: 0712	EQUIPO	1		SEVILLA 33

Elevadores Schindler, S.A. de C.V.
Departamento
Contratos de Mantenimiento

Camino a San Mateo No. 2
Fracc. Anexo Jardines de San Mateo
Naucalpan de Juárez
53240 Estado de México

Teléfono 5080-1400
Emergencias 5384-2344
www.mx.schindler.com

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

	SERIE: 6862			560KG-8 PASAJEROS 500KG-10 PASAJEROS 500KG-10 PASAJEROS 630KG-9 PASAJEROS 630KG-9 PASAJEROS 70 KG-0 PASAJEROS (ELEVADOR DE CARGA)	

Elevadores Schindler, S.A. de C.V.
Departamento
Contratos de Mantenimiento

Camino a San Mateo No. 2
Fracc. Anexo Jardines de San Mateo
Naucalpan de Juárez
53240 Estado de México

Teléfono 5080-1400
Emergencias 5384-2344
www.mx.schindler.com

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Administración Durango
Arq. Victor Manuel Aguilar Real

J. C. U. 24
Arq. Victor Manuel Aguilar Real (encargado)
victor.aguilar@imss.gob.mx
Durango No. 291, Colonia Roma Norte,
Alcaldia Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México teléfono 55 53 84 12

Administración Reforma
Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos

J. C. U. 25
Ing. Israel Reyes Cortes
israel.reyes@imss.gob.mx
Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez
Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 52 11 30 43

Administración Toledo-Tokio
Responsable: Carlos Gilberto García Vazquez

J. C. U. 26
Ing. Isidro Morales Hernández
Isidro.moralesh@imss.gob.mx
Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 55 11 44 74

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
Durango 323 Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de Mexico.	Durango	24
Toledo 10, Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de Mexico.	Reforma	25
Toledo 21 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de Mexico.	Toledo-Tokio	26
Tokio 104 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de Mexico.	Toledo-Tokio	26
Sevilla 33 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de Mexico.	Toledo-Tokio	26

Elevadores Schindler, S.A. de C.V.
Departamento
Contratos de Mantenimiento

Camino a San Mateo No. 2
Fracc. Anexo Jardines de San Mateo
Naucalpan de Juárez
53240 Estado de México

Teléfono 5080-1400
Emergencias 5384-2344
www.mx.schindler.com

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO Nº

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

1260 – 009 - 008

(12)

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

NOTA DE BITÁCORA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(7) N° DE NOTA	(8) FECHA Y HORA DE LA NOTA		(9) DESCRIPCION

..... (10) .....(11)

.....1260 – 009 - 008

(12)

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Schindler

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
7.- VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN													MENSUAL	
a.- Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
8.- VERIFIQUE EL MOTOR DE TRACCIÓN													MENSUAL	
a.- Verificar que el motor esté operando correctamente, así como reportar los parametros eléctricos involucrados por fase	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Realizar limpieza y lubricacion, reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar si existe desgaste en chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte escrito y realizar el cambio o reparación necesaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera neccesario y reportar por escrito	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
9.-REVISAR FRENOS													MENSUAL	
a.- Verificar que el freno esté operando correctamente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Verificar que los componentes operen libremente y lubrique las partes móviles	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar confort de arranque y parada	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar si existe desgaste de balatas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
10.-VERIFICAR EL GRUPO MOTO-GENERADOR													MENSUAL	
a.- Verificar la correcta operacion del Moto-Generador , así como reportar los parametros electricos involucrados por fase	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar la correcta operación de los dispositivos adicionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
11.- REVISAR LOS TABLEROS DE CONTROL													MENSUAL	
a.- Revisar existencia de daños físicos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones, si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar existencia de contactos desgastados; realizar cambio de bloques si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar la secuencia de operación, reportar parametros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Revisar las conexiones eléctricas y electronicas en todos los tableros, realizar cambios o reparaciones en caso de ser necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
f.- Verificar que todos los fusibles y portafusibles estén operando y sean de la capacidad adecuada	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
g.- Revisar operación de dispositivos de deteccion de sismos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
h.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ **MODELO:**_____ **IDENT.**_____ **No SERIE:**_____ **FECHA:**_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
12.- REVISAR EL SELECTOR													MENSUAL	
a.- Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Controlar suavidad y adecuada operación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Verificar que no existan contactos quemados, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
13.- LIMPIAR CUARTO DE MAQUINAS													MENSUAL	
a.- Realizar limpieza general y desechar basura generada por los servicios al equipo en general; así como al cubo de elevador o fosa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Se prohibe la entrada de alimentos y su resguardo en este local. El instituto se reserva el derecho de retirar la cuadrilla que haga caso omiso; prohibiendo la entrada de estos elementos en eventos proximos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
SERVICIO DE SALA DE MAQUINAS														
14.- REVISAR EL REGULADOR DE VELOCIDAD				X						X			SEMESTRAL	
a.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa				X						X				
b.- Revisar ruidos anormales; realizar cambios o reparaciones si fuera necesario				X						X				
c.- Revisar los dispositivos adicionales				X						X				
d.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)				X						X				
15.- REVISAR LAS POLEAS DE LA SALA DE MAQUINAS													SEMESTRAL	
a.- Lubricar los rodamientos si corresponde; reportar y entregar programa				X						X				
b.- Revisar ruidos anormales; realizar cambios o reparaciones si fuera necesario				X						X				
c.- Revisar desgaste y temperatura de rodamientos y chumaceras, reportar datos				X						X				
d.- Revisar los dispositivos adicionales				X						X				
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte				X						X				
16.- REVISAR MAQUINA													SEMESTRAL	
a.- Revisar desgaste de baleros, rodamientos y chumaceras; en caso de encontarr anomalías, realizar reporte por escrito y realizar cambio o reparación necesaria				X						X				
b.- Revisar si existen fugas de aceite, realizar la reparación o cambio necesario y completar lubricante faltante				X						X				
c.- Verificar viscosidad del aceite; realizar prueba, entregando parámetros cumplidos, realizar cambio de aceite en caso necesario				X						X				
17.- SERVICIO AL MOTOR TRACTOR													SEMESTRAL	
a.- Aspirar y/o sopletear motor y ventilador; retirando todo tipo de suciedad				X						X				
b.- Reapretar conexiones eléctricas; garantizando la ausencia de falsos contactos; terminales aisladas de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase				X						X				
18.- VERIFICAR EL GRUPO DE MOTO-GENERADOR													SEMESTRAL	

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Schindler

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
b.- Aspirar y sopletear retirando todo tipo de particulas de suciedad				X						X				
c.- Verificar correcta actuación de protección en tablero de control				X						X				
d.- Realizar pruebas y descargar en reporte				X						X				
19.- REVISAR FRENOS / INTERRUPTOR DE FRENOS													SEMESTRAL	
a.- Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar así como rearmar; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria				X						X				
b.- Verificar el correcto funcionamiento				X						X				
c.- Realizar pruebas y descargar en reporte				X						X				
20.- REVISAR LOS TABLEROS DE CONTROL													SEMESTRAL	
a.- Revisar cada relevador y contactor (contacto, limpieza y condición de los cables) así como su identificacion y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local				X						X				
b.- Revisar los tiempos de los temporizadores; realizar su calibración, cambio o reparación en caso de ser necesario				X						X				
c.- Reapretar las conexiones de los cables eléctricos garantizando la ausencia de falsos contactos.				X						X				
d.- Aspirar y sopletear, así como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios eléctricos				X						X				
e.- Revisión del cableado en general, el cual debe estar perfectamente peinado; sujeto con cinchas o canaletas y marcado en sus terminales				X						X				
21.- REVISAR SELECTOR													SEMESTRAL	
a.- Aspirar y sopletear				X						X				
b.- Lubricar y ajustar partes móviles y puntos de rotación, reportar y entregar programa				X						X				
SERVICIO SOBRE LA CABINA														
22.- REVISAR ROLES Y ZAPATAS DE CABINA													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar baleros y forros; realizar el cambio o reparación en caso de ser necesario			X				X				X			
b.- Realizar limpieza , lubricacion y ajustes necesarios; reportar y entregar programa			X				X				X			
c.- Revisar nivel de aceite en lubricadores, reportar y entregar programa			X				X				X			
23.- REVISAR CONEXIONES DE SEGURIDAD													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar estado de cables eléctricos y reapretar, garantizando la ausencia de falsos contactos; terminales aisladas de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase			X				X				X			
24.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD													CUATRIMESTRAL	
a.- Controlar funcionamiento, conectar / desconectar interruptores; verificar operación; desarrollar pruebas y reportar por escrito			X				X				X			
b.- Revisar operación de dispositivos de detección de salida de contrapeso; anotar en reporte escrito			X				X				X			
c.- Revisar operación de dispositivo de sobrepeso; anotar en reporte escrito			X				X				X			
25.- REVISAR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras; realizar la reparación o cambio en caso de ser necesario			X				X				X			
b.- Realizar limpieza de gargantas de poleas			X				X				X			

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
26.- LIMPIAR EL TECHO DE CABINA													CUATRIMESTRAL	
a.- Limpiar techo de cabina, encostalar suciedad y retirar fuera del edificio, evitando resguardo en cuarto de máquinas de elevador			X				X				X			
27.- REVISAR SISTEMA DE NIVELACIÓN / BANDERA													CUATRIMESTRAL	
a.- Limpiar dispositivos de sistema de nivelación, reportar por escrito			X				X				X			
b.- Revisar y reapretar conexiones eléctricas; garantizando la ausencia de falsos contactos; terminales aisladas de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados			X				X				X			
28.- REVISAR SISTEMA DE PUERTA													CUATRIMESTRAL	
a.- Verificar estado, limpiar y lubricar carretillas, correderas y chapas; reportar por escrito			X				X				X			
b.- Ajuste de chapas y enclavamientos, reportar por escrito			X				X				X			
29.- REVISAR OPERADOR DE PUERTA													CUATRIMESTRAL	
a.- Verificar estado, limpiar y lubricar partes móviles; reportar y entregar programa			X				X				X			
b.- Verificar estado y operación de contactos eléctricos y bandas, garantizando la ausencia de falsos contactos y tensión adecuada en bandas, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados			X				X				X			
c.- Verificar alineamiento de poleas y motor; calibrar y reparar en caso de ser necesario			X				X				X			
d.- Revisar ruidos y calentamiento anormal; reparar en caso de ser necesario			X				X				X			
SERVICIO EN FOSA														
30.- REVISAR TODAS LAS POLEAS													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar desgaste de ranuras y alineación de poleas			X				X				X			
b.- Revisar operación de interruptores; realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito			X				X				X			
31.- REVISAR LOS ROLES / ZAPATAS DE CABINA													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar los rodamientos, baleros y forros; completar, reparar o cambiar en caso de ser necesario			X				X				X			
b.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa			X				X				X			
32.- REVISAR LA LUZ DEL CUBO													CUATRIMESTRAL	
a.- Verificar que la luz funcione y sea suficiente; en caso de ser luz incandescente esta se cambiara por su equivalente en fluorescente; los balastros de aquella iluminación que los requiera deberán ser electrónicos de alto factor de potencia y de bajo nivel de ruido			X				X				X			
b.- En caso de encontrar o reportarse una luminaria fundida se reparará o cambiará			X				X				X			
33.- LIMPIAR LA FOSA													CUATRIMESTRAL	
a.- Limpiar el piso en su totalidad en conjunto con los muros laterales aspirando en su totalidad			X				X				X			
b.- Limpieza general de dispositivos existentes			X				X				X			
c.- En caso de derrames de líquidos o filtraciones se evacuará el agua y se realizarán las correcciones necesarias			X				X				X			

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Schindler

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
SERVICIO EN FOSA														
34.- REVISAR TODAS LAS POLEAS													SEMESTRAL	
a.- Revisar ruidos y calentamiento anormal; realizar reporte por escrito; evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
b.- Revisar estado de fijaciones y soportes; realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
35 .- REVISAR AMORTIGUADORES													SEMESTRAL	
a.- Revisar estado y operación, evaluar; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
b.- Revisar nivel de aceite y rellenar si se requiere, reportar por escrito				X						X				
36.- REVISAR CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIJACIONES													SEMESTRAL	
a.- Revisar estado, tensión y caída al viajar la cabina				X						X				
37.- REVISAR SEGURIDADES EN CABINAS													SEMESTRAL	
a.- Verificar ajuste de cuñas; reparar o cambiar en caso de ser necesario				X						X				
b.- Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa				X						X				
c.- Revisar estado y operación de interruptores; verificar su correcto funcionamiento, realizar pruebas, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
38.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA													SEMESTRAL	
a.- Revisar operacion de todos los interruptores; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
39.- VERIFICAR VIAJE DE CONTRAPESO													SEMESTRAL	
a.- Verificar distancia a amortiguadores				X						X				
SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO														
40 .- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES													SEMESTRAL	
a.- Verificar estado y operación de interruptores; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
b.- Limpiar, lubricar y ajustar interruptores; reportar y entregar programa				X						X				
41.- REVISAR CONTRAPESO													SEMESTRAL	
a.- Revisar estado de roles y forros				X						X				
b.- Revisar estado y operación de seguridades del contrapeso				X						X				
c.- Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar				X						X				
42.- REVISAR CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNION Y FIJACIONES													SEMESTRAL	
a.- Inspeccionar daños o desgastes, reportar y entregar programa				X						X				
43.- REVISAR CABLES DE TRACCION, COMPESACION Y REGULADOR, TORCEDURAS Y OBSTÁCULOS													SEMESTRAL	
a.- Inspeccionar daños o desgastes; reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario				X						X				
b.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa				X						X				
c.- Revisar tensión de cables; evaluar y dar diagnóstico en reporte técnico; reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario				X						X				

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
44.- REVISAR LAS PUERTAS DE PISO													SEMESTRAL	
a.- Realizar limpieza, lubricación y ajuste de todos sus mecanismos; revisar o ajustar aperturas de emergencia para operación adecuada				X						X				
45.- REVISAR RIELES, GRAPAS Y EMPALMES													SEMESTRAL	
a.- Revisar su estado				X						X				
b.- Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa				X						X				
c.- Revisar alineación de rieles; reportar por escrito y realizar reparación en caso de ser necesario				X						X				
46.- CUARTO DE MAQUINAS													ANUAL	
a.- Aplicación de pintura de esmalte color gris perla en piso del cuarto de maquinas, base de los equipos color amarillo y delimintacion de zonas en color rojo.			X											

Elevadores Schindler, S.A. de C.V.
Departamento
Contratos de Mantenimiento

Camino a San Mateo No. 2
Fracc. Anexo Jardines de San Mateo
Naucalpan de Juárez
53240 Estado de México

Teléfono 5080-1400
Emergencias 5384-2344
www.mx.schindler.com

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES

Elevadores Schindler, S.A. de C.V.
ESC8911081Q8

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Schindler

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN O PROGRAMA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

N°	No SERIE	UBICACIÓN (INMUEBLE)	CONCEPTO	MES																														
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

Elevadores Schindler, S.A. de C.V.
Departamento
Contratos de Mantenimiento

Camino a San Mateo No. 2
Fracc. Anexo Jardines de San Mateo
Naucalpan de Juárez
53240 Estado de México

Teléfono 5080-1400
Emergencias 5384-2344
www.mx.schindler.com

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de Mexico a,. 30 de Mazo del 2021.

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Protesto lo necesario

Lic. Leopoldo Garcia Bonequi.
Representante Legal
Ciudad de Mexico a,. 30 de Marzo del 2021

Elevadores Schindler, S.A. de C.V.
Departamento
Contratos de Mantenimiento

Camino a San Mateo No. 2
Fracc. Anexo Jardines de San Mateo
Naucalpan de Juárez
53240 Estado de México

Teléfono 5080-1400
Emergencias 5384-2344
www.mx.schindler.com

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E73-2021

ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con **refacciones a elevadores de la marca Schindler"** instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2021.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

2.1.- Lugar:

"EL LICITANTE" se obliga expresamente a prestar el servicio a los elevadores instalados en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado "**Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales**" glosado en el **Anexo Técnico**.

2.2.- Condiciones de la prestación de servicio:

El servicio tiene por objeto la conservación de los elevadores en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico así como observar lo siguiente:

2.2.1.- Mantenimiento Preventivo:
Tiene por objeto la conservación de los elevadores de la marca **Schindler** en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando para ello los periodos y las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**.

El servicio de mantenimiento preventivo comprende:

a).- Deberá de realizar 09 (nueve) servicios con una frecuencia mensual, (abril-diciembre), los cuales incluyen la revisión de los conceptos que se establecen del punto 1 al 13 del Anexo Técnico, los cuales deberá realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes y hasta el hasta el 31 de diciembre de 2021; para el primer servicio los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo.

Así como las actividades que se señalan en los siguientes puntos del Anexo técnico;

b).- Dos servicios en los meses de abril y octubre, cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 14 al 21 y del 34 al 45 del Anexo Técnico;

c).- Tres servicios en los meses de abril, julio y noviembre cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 22 al 33 del Anexo Técnico y;

d).- Una vez durante la vigencia del servicio en el mes de abril, para la actividad señalada en el punto 46 del Anexo Técnico.

2.2.2.- Mantenimiento Correctivo:
Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

- **"EL PROVEEDOR",** se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los elevadores de la marca **Schindler,** teniendo como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.

- Para la atención del reporte que se efectué por falla del equipo, **"EL PROVEEDOR"** cuenta con **2 horas** máximo para presentarse en el domicilio indicado, contadas a partir del momento en que se realice el reporte, salvo en el caso del paro del equipo con personas en el interior.

- En caso de paro por falla en el equipo con personas en el interior de la cabina, la empresa se obliga a atender el reporte y presentarse en un lapso no mayor de **30 minutos**, hasta su total liberación, sin perjuicio de proceder a la reparación de la falla, debiendo dejar constancia en la bitácora de contrato sobre el cumplimiento de lo anterior, en caso contrario, se aplicará la deductiva sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo.

- Una vez que el Técnico de **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte. Asimismo, deberá indicar las fallas encontradas y tipo de descompostura, así como el diagnóstico del equipo, dejando constancia de ello en la bitácora del contrato, así como los tiempos de atención o reparación de las fallas, debiendo firmar ambas partes lo asentado en dicha bitácora.

- **"EL PROVEEDOR"** a través del técnico designado, se sujetará a los siguientes tiempos:

- **Máximo 24 (veinticuatro)** horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito.

- **Máximo 08 (ocho) días** para reparar descomposturas mayores como reparación del motor, las cuales acreditará por escrito.

- Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **"EL INSTITUTO"** confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.

- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerase lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación:
La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2021.

b).- Plazo de la prestación del servicio:
"EL PROVEEDOR" realizará **09 (nueve) servicios** mensuales (abril-diciembre) durante el año 2021, a los elevadores los cuales deberán realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, para el primer servicio los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, los servicios se realizaran de las 09:00 a las 18:00 horas, de igual forma deberá de considerar realizar; Dos servicios en los meses de abril y octubre cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 14 al 21 y del 34 al 45 del Anexo Técnico; Tres servicios en los meses de abril, julio y noviembre cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 22 al 33 del Anexo Técnico y Una vez durante la vigencia del servicio en el mes de abril para la actividad señalada en el punto 46 del Anexo Técnico.

- **"EL LICITANTE"** deberá presentar junto con su propuesta técnica un programa para la prestación del servicio, por concepto e inmueble, cuyo formato se adjunta en el **Anexo Técnico** con el nombre de "**Programa de mantenimiento preventivo**", empleando materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el **Anexo**

Técnico, de igual manera el **Programa de pruebas de seguridad** y el **Programa de capacitación.**

- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los elevadores de la marca Schindler.

c).- Mecanismo de evaluación:

Criterio y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso c) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberá cumplir **"EL PROVEEDOR"** con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

d).- Licencias, permisos registros que debe aplicarse al servicio:

Para la prestación del presente servicio no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

e).- Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio:

Para la prestación del presente servicio no aplica.

f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestaran los servicios o a las instalaciones del licitante:

Para la prestación del presente servicio no aplica.

h).- Pena convencional y deductiva.

- **Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 81 fracción II de su Reglamento; así como en el numeral 5.5.8 literal b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo presentado por el proveedor, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que si la aplicación por concepto de penas convencionales excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total

del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente, en términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **Deductiva por la prestación del servicio:**

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico, 97 de su Reglamento y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total máximo de éste, sin considerar el IVA, en caso de que si la aplicación por concepto de deductivas excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente, en términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a los siguientes supuestos:

- Se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada día de atraso en las fechas de inicio y/o conclusión del servicio de mantenimiento preventivo a que se refieren los incisos que van del **a)** al **c)** del primer párrafo del numeral **2.2.1.** de los Términos y Condiciones, de conformidad con los plazos establecidos en el programa de mantenimiento preventivo para la prestación del servicio, referido en el numeral 3, inciso b) primera viñeta de estos Términos y Condiciones.

- Si **"EL PROVEEDOR"** excede el tiempo de respuesta establecido para la atención de reportes por falla del equipo (2:00 horas máximo para presentarse), a partir de recibir el reporte de la falla del equipo (conforme al numeral **2.2.2.** segunda viñeta de los Términos y Condiciones), se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por la segunda hora una deductiva del 12%, (doce por ciento) por la tercera hora y subsecuentes se aplicará el 15%, (quince por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

- En caso de paro por falla en el equipo con personas en el interior de la cabina, si **"EL PROVEEDOR"** no se presenta a atender el reporte en el lugar de la falla, en un lapso no mayor de 30 minutos, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.2.** tercera viñeta de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada diez minutos que exceda a dicho lapso; aplicándose por los segundos diez minutos una deductiva del 7.5%,(siete punto cinco por ciento), por los terceros diez minutos y subsecuentes se aplicará el 10%, (diez por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

- En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** se exceda del termino máximo de **24 horas** para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado en el numeral **2.2.2.** quinta

viñeta, primer párrafo de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.

- Si **"EL PROVEEDOR"** se excede el tiempo máximo de respuesta para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado en el numeral **2.2.2**. quinta viñeta, segundo párrafo, de los Términos y Condiciones, (**8 días**), a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada día que exceda a dicho plazo; aplicándose por el segundo día una deductiva del 5%; (cinco por ciento) por el tercero y subsecuentes se aplicará el 7.5%, (siete punto cinco por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

- Si **"El Proveedor"** no entrega los reportes de cada uno de los servicios realizados a que se refiere el numeral **2.2.2**. séptima viñeta de los Términos y Condiciones, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por cada día subsecuente.

- Si dentro de la semana siguiente después de que concluyeron los días señalados para que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo la capacitación, no da inicio y ni concluye con el programa de capacitación a que se refiere el numeral 4. Inciso e) tercera viñeta de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 5% (cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada día de atraso, considerando para ello la fecha establecida en el programa de capacitación presentado por "EL **PROVEEDOR"**.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

i).- Mecanismos para responder por defectos o de la calidad del servicio:
Garantía del servicio:
"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, a la conclusión del servicio prestado cada mes, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales de mano de obra: la garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales; y por reemplazo de dispositivos y refacciones originales, por un término de un año, contado a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra.

Bitácora del Contrato:
Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio, el Administrador del conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad del inmueble correspondiente, implementarán una bitácora del contrato por equipo (elevador) en la que se asentará fecha, hora, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de **"EL INSTITUTO"**, como de **"EL PROVEEDOR"**, cuyo formato e instructivo se agregan al **Anexo Técnico.**

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o correctivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del Técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá estar presente el Administrador del conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **"EL PROVEEDOR"**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

j).- Garantías de anticipos, cumplimento, defectos o vicios ocultos:

Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:
"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato que al efecto se celebre, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

k).- Forma de pago:
Condiciones de precio y pago.

1.- Precio:
Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

2.- Pago:
El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, así como la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión y firma de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, y del Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida **"EL PROVEEDOR"**, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C. P. 06600, en la Ciudad de México, y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; reporte o constancia del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"**, en apego al formato glosado en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "actividades de mantenimiento preventivo y correctivo anual a equipos de transportación vertical (elevadores) instalados en los inmuebles del IMSS", así como del **"acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio"** elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto, del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda y del

Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

- Original **para su debido cotejo con carácter de devolutivo** y copia del contrato suscrito con **"EL INSTITUTO"**.
- Además de la copia de los documentos **positivos y vigentes** referentes a: Opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social y Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
- **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectué el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A., SCOTIABANK, S.A., o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

"EL PROVEEDOR" deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria

(SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

I).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios:

- **Supervisión:**

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo la supervisión del servicio que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión por parte de quien **"EL INSTITUTO"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

- **Comunicación entre las partes:**

Las solicitudes de servicios que requiera **"EL INSTITUTO"** se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen. Dichas solicitudes o reportes se asentarán en la bitácora del contrato del equipo, debiéndose anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

- **Reportes de servicios:**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

- **Devolución de piezas:**

"EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas en bolsa cerrada, marcando en la misma el número de contrato y fecha para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

- **Reporte fotográfico:**

"EL PROVEEDOR", de igual manera deberá de considerar al término del servicio la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, así como la colocación de las refacciones en el equipo correspondiente.

m).- Anticipos:
No se otorgarán anticipos.

4.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica:

a) Currículum empresarial:
"El Licitante" deberá presentar el Currículum en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia, capacidad técnica y organización administrativa para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa que incluya relación de empleados y cargos.

b) Relación de servicios similares prestados:
"El Licitante" deberá entregar en papel preferentemente membretado, firmado por su Representante Legal, relación de servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, objeto del contrato, número de contrato, dirección, teléfonos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:
"El Licitante" para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar copia de un contrato de características y magnitudes similares, agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por **"El Instituto".**

d) Personal Capacitado:
"EL LICITANTE" deberá designar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal como mínimo 2 técnicos especializados, para lo cual deberá presentar el curriculum vitae del personal especialista en el mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores de la marca **Schindler**, con una experiencia mínima de 1 año, acreditando mediante:

I. Constancia de Capacitación avalada por el fabricante o distribuidor autorizado de los elevadores de la marca Schindler.

II. Escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

e) Herramienta y equipo:

"EL LICITANTE" deberá manifestar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal donde manifieste que cuenta con las herramientas y equipos de su propiedad necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, así mismo que dotará a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y cascos.

f) Refacciones:

"EL LICITANTE" deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado firmado por el Representante Legal donde manifieste que consideró dentro de su propuesta económica todos los insumos y/o refacciones, así como la mano de obra necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

De igual manera **"EL LICITANTE"** deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal donde manifieste que **tiene en existencia** en sus almacenes las refacciones originales que se requieran, las cuales deberán ser nuevas de la **marca Schindler**.

g) Programas:

"EL LICITANTE", deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica los siguientes programas:

Programa de mantenimiento preventivo:

- **"EL LICITANTE"**, deberá acompañar a su propuesta técnica el programa de mantenimiento preventivo de cada equipo conforme a lo señalado en el numeral **3.- literal b primer viñeta**, por concepto e inmueble, cuyo formato se adjunta en el **Anexo Técnico** con el nombre de "**Programa de mantenimiento preventivo**", deberá considerar como máximo cuatro días hábiles continuos por equipo, para el servicio de mantenimiento preventivo mensual, debiendo programarlo dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, para cada uno de los elevadores; por lo que corresponde a los servicios referidos en los incisos b) y c) del numeral 2.2.1.- Mantenimiento Preventivo y los que se realizaran una sola vez durante la vigencia del contrato deberán efectuarse conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**.

Programa de pruebas de seguridad:

- **"EL LICITANTE"**, deberá acompañar a su propuesta técnica el programa de pruebas de seguridad por equipo, las cuales se deberán realizar en el mes de **abril** en días y horas hábiles.

Programa de capacitación:

- **"EL LICITANTE",** deberá adjuntar a su propuesta técnica el programa de capacitación. en el que se señale días y horas hábiles en las que **"EL PROVEEDOR"** capacitará al

personal que designe el "**EL INSTITUTO**", en el sitio de la prestación del servicio, en caso de incumplir los tiempos y plazos estipulados, se procederá a aplicar la penalización de ley sobre el monto mensual del equipo que se trate, considerando el precio unitario del mantenimiento preventivo.

h) Números telefónicos para reportes:

"EL LICITANTE", deberá anexar en su propuesta técnica **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale como mínimo 3 (dos) números telefónicos para reportes de emergencia, uno fijo y uno móvil, con la finalidad de llevar acabo los reportes de servicio correspondiente así como dirección de correo electrónico a efecto de hacer constar los plazos para la atención de los reportes y los de respuesta.

La falta de cualquiera de los documentos solicitados en este numeral será causal de desechamiento de las propuestas.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR"

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2020.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

a) **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

d) Se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta contratación.

e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.

f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**

g) De manera reiterativa y constante, considerando cuatro veces la misma falla en el mes corriente, **"EL PROVEEDOR"**, sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO".**

h) **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

7.- Administración del contrato:
De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del Contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

Protesto lo necesario

Lic. Leopoldo Garcia Bonegui.
Representante Legal
Ciudad de Mexico a,. 30 de Marzo del 2021.

SIN TEXTO

ELEVADORES SCHINDLER S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.

30 de Marzo de 2021.

RELACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL DE LA MARCA SCHINDLER INSTALADOS EN LAS UNIDADES DE NIVEL CENTRAL
CALENDARIO DE MANTENIMIENTO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.
Nom. AA-050GYR019-E73-2021

								ABRIL 2021																												
								J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V
No.	No. EQUIPO	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	EQUIPO	PARADAS	CAPACIDAD	MODELO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	44000006867	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF SEVILLA No.30	ELEVADOR MONTAPLATOS	SCHINDLER / 2 PARADAS	70 KG - 0 PASAJEROS	MICONIC MICROLIS																														
2	44000000712	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOKIO No 104	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	420 KG - 6 PASAJEROS	MICONIC LX																														
3	44000001566	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF DURANGO No. 320	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	360 KG - 6 PASAJEROS	EXCELL																														
4	44000012953	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No.10	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	500 KG - 10 PASAJEROS	MICONIC BX																														
5	44000012952	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No.10	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	500 KG - 10 PASAJEROS	MICONIC BX																														
6	44000007116	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No.21	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 10 PARADAS	630 KG - 9 PASAJEROS	MICONIC TX																														
7	44000007117	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No.21	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 10 PARADAS	630 KG - 9 PASAJEROS	MICONIC TX																														

*El primer servicio se llevara a cabo en las fechas programadas o en su caso a partir del siguiente dia habil posterior a la Adjudicacion

								MAYO 2021																												
								S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L
No.	No. EQUIPO	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	EQUIPO	PARADAS	CAPACIDAD	MODELO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	44000006867	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF SEVILLA No.30	ELEVADOR MONTAPLATOS	SCHINDLER / 2 PARADAS	70 KG - 0 PASAJEROS	MICONIC MICROLIS																															
2	44000000712	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOKIO No 104	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	420 KG - 6 PASAJEROS	MICONIC LX																															
3	44000001566	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF DURANGO No. 320	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	360 KG - 6 PASAJEROS	EXCELL																															
4	44000012953	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No.10	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	500 KG - 10 PASAJEROS	MICONIC BX																															
5	44000012952	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No.10	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	500 KG - 10 PASAJEROS	MICONIC BX																															
6	44000007116	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No.21	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 10 PARADAS	630 KG - 9 PASAJEROS	MICONIC TX																															
7	44000007117	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No.21	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 10 PARADAS	630 KG - 9 PASAJEROS	MICONIC TX																															

								JUNIO 2021																														
								M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
No.	No. EQUIPO	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	EQUIPO	PARADAS	CAPACIDAD	MODELO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	44000006867	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF SEVILLA No.30	ELEVADOR MONTAPLATOS	SCHINDLER / 2 PARADAS	70 KG - 0 PASAJEROS	MICONIC MICROLIS																														
2	44000000712	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOKIO No 104	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	420 KG - 6 PASAJEROS	MICONIC LX																														
3	44000001566	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF DURANGO No. 320	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	360 KG - 6 PASAJEROS	EXCELL																														
4	44000012953	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No.10	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	500 KG - 10 PASAJEROS	MICONIC BX																														
5	44000012952	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No.10	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	500 KG - 10 PASAJEROS	MICONIC BX																														
6	44000007116	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No.21	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 10 PARADAS	630 KG - 9 PASAJEROS	MICONIC TX																														
7	44000007117	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No.21	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 10 PARADAS	630 KG - 9 PASAJEROS	MICONIC TX																														

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ELEVADORES SCHINDLER S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.

Schindler

30 de Marzo de 2021.

RELACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL DE LA MARCA SCHINDLER INSTALADOS EN LAS UNIDADES DE NIVEL CENTRAL
CALENDARIO DE MANTENIMIENTO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.
Nom. AA-050GYR019-E73-2021

JULIO 2021

No.	No. EQUIPO	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	EQUIPO	PARADAS	CAPACIDAD	MODELO	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	44000000640	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF SEVILLA No.33	ELEVADOR MONTAPLATOS	SCHINDLER / 2 PARADAS	70 KG - 0 PASAJEROS	MICONIC MICROLIS																															
2	44000000712	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOKIO No.104	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	420 KG - 6 PASAJEROS	MICONIC LX																															
3	44000001568	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF DURANGO No.333	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	560 KG - 8 PASAJEROS	EXCELL																															
4	44000012653	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No.10	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	700 KG - 10 PASAJEROS	MICONIC BX																															
5	44000012652	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No.10	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	700 KG - 10 PASAJEROS	MICONIC BX																															
6	44000002116	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No.21	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 10 PARADAS	630 KG - 9 PASAJEROS	MICONIC TX																															
7	44000002117	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No.21	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 10 PARADAS	630 KG - 9 PASAJEROS	MICONIC TX																															

AGOSTO 2021

No.	No. EQUIPO	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	EQUIPO	PARADAS	CAPACIDAD	MODELO	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M
								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	44000000640	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF SEVILLA No.33	ELEVADOR MONTAPLATOS	SCHINDLER / 2 PARADAS	70 KG - 0 PASAJEROS	MICONIC MICROLIS																															
2	44000000712	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOKIO No.104	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	420 KG - 6 PASAJEROS	MICONIC LX																															
3	44000001568	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF DURANGO No.333	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	560 KG - 8 PASAJEROS	EXCELL																															
4	44000012653	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No.10	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	700 KG - 10 PASAJEROS	MICONIC BX																															
5	44000012652	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No.10	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	700 KG - 10 PASAJEROS	MICONIC BX																															
6	44000002116	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No.21	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 10 PARADAS	630 KG - 9 PASAJEROS	MICONIC TX																															
7	44000002117	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No.21	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 10 PARADAS	630 KG - 9 PASAJEROS	MICONIC TX																															

SEPTIEMBRE 2021

No.	No. EQUIPO	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	EQUIPO	PARADAS	CAPACIDAD	MODELO	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J
								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	44000000640	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF SEVILLA No.33	ELEVADOR MONTAPLATOS	SCHINDLER / 2 PARADAS	70 KG - 0 PASAJEROS	MICONIC MICROLIS																														
2	44000000812	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOKIO No.104	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	420 KG - 6 PASAJEROS	MICONIC LX																														
3	44000001568	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF DURANGO No.333	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	560 KG - 8 PASAJEROS	EXCELL																														
4	44000012653	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No.10	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	700 KG - 10 PASAJEROS	MICONIC BX																														
5	44000012652	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No.10	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	700 KG - 10 PASAJEROS	MICONIC BX																														
6	44000002116	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No.21	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 10 PARADAS	630 KG - 9 PASAJEROS	MICONIC TX																														
7	44000002117	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No.21	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 10 PARADAS	630 KG - 9 PASAJEROS	MICONIC TX																														

ELEVADORES SCHINDLER S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.

Schindler

30 de Marzo de 2021.

RELACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL DE LA MARCA SCHINDLER INSTALADOS EN LAS UNIDADES DE NIVEL CENTRAL
CALENDARIO DE MANTENIMIENTO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.
Nom. AA-050GYR019-E73-2021

								OCTUBRE 2021																											
								V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
No.	No. EQUIPO	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	EQUIPO	PARADAS	CAPACIDAD	MODELO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	44600009867	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF SEVILLA No 33	ELEVADOR MONTAPLATOS	SCHINDLER / 2 PARADAS	70 KG - 0 PASAJEROS	MICONIC MICROLIS																															
2	44600009712	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOKIO No 164	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	420 KG - 6 PASAJEROS	MICONIC LX																															
3	44600001546	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF DURANGO No 323	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	360 KG - 8 PASAJEROS	EXCELL																															
4	44600012653	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No 10	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	500 KG - 10 PASAJEROS	MICONIC BX																															
5	44600012652	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No 10	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	500 KG - 10 PASAJEROS	MICONIC BX																															
6	44600007116	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No 21	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 10 PARADAS	630 KG - 9 PASAJEROS	MICONIC TX																															
7	44600007117	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No 21	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 10 PARADAS	630 KG - 9 PASAJEROS	MICONIC TX																															

								NOVIEMBRE 2021																												
								L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M
No.	No. EQUIPO	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	EQUIPO	PARADAS	CAPACIDAD	MODELO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	44600009867	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF SEVILLA No 33	ELEVADOR MONTAPLATOS	SCHINDLER / 2 PARADAS	70 KG - 0 PASAJEROS	MICONIC MICROLIS																														
2	44600009712	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOKIO No 164	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	420 KG - 6 PASAJEROS	MICONIC LX																														
3	44600001546	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF DURANGO No 323	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	360 KG - 8 PASAJEROS	EXCELL																														
4	44600012653	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No 10	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	500 KG - 10 PASAJEROS	MICONIC BX																														
5	44600012652	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No 10	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	500 KG - 10 PASAJEROS	MICONIC BX																														
6	44600007116	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No 21	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 10 PARADAS	630 KG - 9 PASAJEROS	MICONIC TX																														
7	44600007117	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No 21	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 10 PARADAS	630 KG - 9 PASAJEROS	MICONIC TX																														

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ELEVADORES SCHINDLER S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.

30 de Marzo de 2021.

RELACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL DE LA MARCA SCHINDLER INSTALADOS EN LAS UNIDADES DE NIVEL CENTRAL
CALENDARIO DE MANTENIMIENTO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.
Nom. AA-050GYR019-E73-2021

								DICIEMBRE 2021																														
								M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V
No.	No. EQUIPO	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	EQUIPO	PARADAS	CAPACIDAD	MODELO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	44000029952	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF SEVILLA No.39	ELEVADOR MONTAPLATOS	SCHINDLER / 2 PARADAS	70 KG - 0 PASAJEROS	MICONIC MICROLIS																															
2	44000007712	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOKIO No.104	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	420 KG - 6 PASAJEROS	MICONIC LX																															
3	44000001566	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF DURANGO No. 323	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	560 KG - 8 PASAJEROS	EXCELL																															
4	44000012953	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No.19	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	500 KG - 10 PASAJEROS	MICONIC BX																															
5	44000012952	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No.19	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 7 PARADAS	500 KG - 10 PASAJEROS	MICONIC BX																															
6	44000002116	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No. 21	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 10 PARADAS	630 KG - 9 PASAJEROS	MICONIC TX																															
7	44000002117	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No. 21	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 10 PARADAS	630 KG - 9 PASAJEROS	MICONIC TX																															

Atentamente

Lic. Leopoldo García Bonequi.
Representante Legal

ELEVADORES SCHINDLER S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.

30 de Marzo de 2021.

RELACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL DE LA MARCA SCHINDLER INSTALADOS EN LAS UNIDADES DE NIVEL CENTRAL
CALENDARIO DE MANTENIMIENTO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.
Nom. AA-050GYR019-E73-2021

								PROGRAMA DE PRUEBAS DE SEGURIDAD																												
								ABRIL 2021																												
								J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V
No.	No. EQUIPO	DELEGACION	LOCALIDAD	EQUIPO	PARADAS	CAPACIDAD	MODELO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	44000006862	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF SEVILLA No.33	ELEVADOR MONTAPLATOS	SCHINDLER /2 PARADAS	70 KG - 0 PASAJEROS	MICONIC MICROLIS																														
2	44000006712	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOKIO No.104	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER /7 PARADAS	420 KG - 6 PASAJEROS	MICONIC LX																														
3	44000001586	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF DOMINGO No. 22	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER /7 PARADAS	580 KG - 8 PASAJEROS	EXCELL																														
4	44000012853	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No.10	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER /7 PARADAS	500 KG - 10 PASAJEROS	MICONIC BX																														
5	44000012852	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No.10	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER /7 PARADAS	500 KG - 10 PASAJEROS	MICONIC BX																														
6	44000002116	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No.21	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 10 PARADAS	630 KG - 9 PASAJEROS	MICONIC TX																														
7	44000007117	INMUEBLES CENTRALES	MEXICO DF TOLEDO No.21	ELEVADOR PASAJEROS	SCHINDLER / 10 PARADAS	630 KG - 9 PASAJEROS	MICONIC TX																														

Atentamente

Lic. Leopoldo García Bonequi.
Representante Legal.

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

ELEVADORES SCHINDLER S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.

30 de Marzo de 2021

RELACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL DE LA MARCA SCHINDLER INSTALADOS EN LAS UNIDADES DE NIVEL CENTRAL
CALENDARIO DE MANTENIMIENTO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.
Nom. AA-050GYR019-E73-2021

| | | | | | | | | | PROGRAMA DE CAPACITACION | | | | | | | | |

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Schindler

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E73-2021

Anexo 4.- Propuesta Económica.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ELEVADORES SCHINDLER S.A. DE C.V.	DOMICILIO: Camino a San Mateo No. 2 Fracc. Anexo Jardines de San Mateo Naucalpan de Juárez 53240 Estado de México	1/1

Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER, UBICADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN ÉSTE ANEXO TÉCNICO				
1	SERIE: 2116	EQUIPO	1	$8,578.18	$8,578.18
2	SERIE: 2117	EQUIPO	1	$8,578.18	$8,578.18
3	SERIE: 12852	EQUIPO	1	$7,812.92	$7,812.92
4	SERIE: 12853	EQUIPO	1	$7,812.92	$7,812.92
5	SERIE: 1566	EQUIPO	1	$6,912.87	$6,912.87
6	SERIE: 0712	EQUIPO	1	$6,912.87	$6,912.87
7	SERIE: 6862	EQUIPO	1	$2,810.41	$2,810.41
	IMPORTE DEL SERVICIO POR MES				$49,418.35
	IMPORTE TOTAL POR 9 SERVICIOS				$444,765.15
	I.V.A.				$71,162.42
	GRAN TOTAL				$515,927.57

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Schindler

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E73-2021

	Nota: El precio unitario incluye la realización de las actividades señaladas de forma mensual, los dos servicios para los conceptos que se establecen del punto 14 al 21 y del 34 al 45 del Anexo Técnico, tres servicios para las actividades que se mencionan del punto 22 al 33 del Anexo Técnico y una vez durante la vigencia del servicio para la actividad señalada en el punto 46 del Anexo Técnico, a realizarse en **LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2.2.1. Mantenimiento Preventivo: LITERAL a).-, b(.-, c).- y d).- DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES)**, incluyendo el mantenimiento correctivo				

Atentamente
Lic. Leopoldo García Bonequi
Representante Legal
Ciudad de Mexico a 30 de Marzo del 2021.

- Importe con Letra (Quinientos quince mil novecientos veintisiete Pesos 57/100 M.N, IVA incluido)
- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberá expresar el importe total con letra.
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin formulas.
- Se deberá señalar que la vigencia de la cotización será de por lo menos 30 días, a partir de la fecha de elaboración.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-050GYR019-E73-2021

En la Ciudad de México, siendo las **16:00** horas del día **12 de abril del 2021**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-050GYR019-E73-2021**, para la contratación del **Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Schindler, instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales**, para el ejercicio 2021, requerido por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales mediante oficio No. 09 52 84 1200/500.

----------**Adjudicación**----------

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se lleva a cabo la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-050GYR019-E73-2021**, para la contratación del servicio citado en el párrafo que antecede, el cual es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, conforme al numeral 7.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto.

Se comunica que con fecha 5 de abril de 2021, se verificó el envío de propuestas (cotizaciones) a través del Sistema electrónico **CompraNet**, adjuntando como parte integrante de la presente acta, la pantalla en la que se hace constar que se recibió la propuesta (cotización), de la siguiente persona:

No.	Participante
1	Elevadores Schindler, S.A. de C.V.

Asimismo, se hace constar que se verificó que la propuesta (cotización) fue firmada electrónicamente con un certificado de firma válido.

Así también, se hace constar que la documentación legal presentada por Elevadores Schindler, S.A. de C.V., cumple satisfactoriamente son los extremos exigidos en la solicitud de cotización

De conformidad con lo establecido en artículo 37 fracción II de la LAASSP, se informa que la propuesta (cotización) del participante Elevadores Schindler, S.A. de C.V., resultó solvente técnicamente, conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitida

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-050GYR019-E73-2021

mediante oficio 09 52 84 14 C1/2788, signado por la Titular de la División de Inmuebles Centrales, como área técnica y requirente, mismo que se adjunta a la presente acta.

No.	Participante	Resultado de la Evaluación Técnica
1	Elevadores Schindler, S.A. de C.V.	Cumple

La evaluación a la cotización presentada por Elevadores Schindler, S.A. de C.V., cumple con lo solicitado en el Modelo de propuesta económica y está dentro del presupuesto autorizado.

Con fundamento en el artículo 37 fracción IV de la LAASSP, con base en las evaluaciones que anteceden se determina adjudicar el contrato relativo al **Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Schindler, instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales**, al participante Elevadores Schindler, S.A. de C.V. por un importe antes de IVA de **$444,765.15 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y cinco pesos 15/100 M.N.)** ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos y se cuenta con dictamen de disponibilidad presupuestal número 0000040337-2021.

De la consulta a la información publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", sobre proveedores y contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos no se encontró al proveedor arriba indicado.

Se hace del conocimiento que la prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuará conforme al "Anexo Técnico" y a los "Términos y Condiciones".

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se indican los responsables de las evaluaciones de la propuesta (cotización).----------

Evaluación	Servidor Público Responsable
Evaluación técnica	**Lic. Luis Enrique Toalá Pozo** Titular de la División de Inmuebles Centrales
Evaluación legal y económica	**Mtra. Elia Sandra Varas Galeana** Titular de la División de Contratación de Activos y logística Maria Leticia Romero González Coordinador de Proyecto E2

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-050GYR019-E73-2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. ----------

---

----------**Cierre del Acta** ----------

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **16:30 horas**, del día de su inicio, esta acta consta de 3 (tres) páginas, 2 (dos) páginas de la evaluación técnica y oficio, 2(dos) hojas de la propuesta económica y anexo pantalla CompraNet firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto. ----------

---

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y logística (Área Contratante)	**Maestra Elia Sandra Varas Galeana**
Coordinador de Proyecto E2	**Lic. María Leticia Romero González**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

México 2021 Año de la Independencia

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/ 2891 /2021.

Ciudad de México, a 12 de abril de 2021.

Núm. de Contratación: **AA-050GYR019-E73 -2021**

Leopoldo García Bonequi
Representante Legal de
Elevadores Schindler, S.A. de C.V.
Camino a San Mateo 2, Col. Anexo Jardines de San Mateo
Naucalpan de Juárez, C.P. 53240, Estado de México
P r e s e n t e.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mediante oficio No. 09 52 84 1200/500 de fecha 18 de marzo de 2021, la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicitó con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III; 26 Bis, fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), la contratación por Adjudicación Directa Electrónica Nacional del **Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Schindler, instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales,para el ejercicio 2021.**

Al respecto, en términos de lo previsto en el artículo 84, cuarto párrafo del Reglamento de la LAASSP, se le notifica que la citada contratación identificada con el número **AA-050GYR019-E73-2021**, se llevará a cabo con su representada, lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, la cual será con una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

El monto total adjudicado es de **$444,765.15 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y cinco pesos 15/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), considerando los precios unitarios ofertados, el cual se tiene por reproducido en esta notificación como si a la letra se insertare.

Con lo dispuesto en los artículos 37, párrafo sexto y 46, primer párrafo de la LAASSP, así como 84 de su Reglamento, con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato en la fecha y hora que determine la División de Contratos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS o Instituto).

Para efectos de la suscripción del contrato respectivo, es necesario que previamente a su firma, entregue la documentación correspondiente en copia simple y original o copia certificada para cotejo a la titular de la División de Contratos, de los siguientes documentos:

a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato
c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses
f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
g) Escrito bajo protesta de decir verdad, en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En caso de que personas morales, como lo es su representada, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerza control sobre la sociedad.
i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
j) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020.
k) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que su representada no se encuentre registrada ante este instituto o; cuente con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social (LSS), no podrá obtener la citada Opinión, por lo cual podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020.

II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, y

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que su representada se encuentre inscrita, en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: g), h) i), j) y k).

El IMSS se reserva el derecho de firmar el contrato si no presenta las Opiniones positivas emitidas por el SAT e IMSS, o no acredita estar al corriente en el pago de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT, documentos indispensables para la firma del contrato. En caso de no presentarlos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control del Instituto, la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Asimismo, de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP se informa a la empresa adjudicada que deberán entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.

A fin de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, su representada es responsable de estar inscrita y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet; de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La firma del contrato se realizará dentro de los 15 días naturales posteriores a la presente notificación de adjudicación en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2, fracción I del Reglamento de la LAASSP; numeral 42.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 7.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente,

Maestra Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la División de Contratación
de Activos y Logística

C.c.p. Doctor Alberto Flavio Balderas Hernández, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Para su conocimiento.

ESVG/LRG

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **C1M0117**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 3

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Oficio 09 52 84 14C0/11243

11-12
Ciudad de México, a.

Arquitecto
Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con fundamento en los numerales 4.17, 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como **Área Técnica y Administrador del Contrato**, que derive del proceso para la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Schindler", ubicados en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Bernardo Penagos Santiago
Coordinador Técnico de Conservación y Servicios Complementarios

Acepto la responsabilidad asignada

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales

MÉXICO | IMSS
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
11 DIC 2020
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
RECIBIDO

Daniel Prado Gómez
Revisó

José Antonio Archundia
Elaboró

C.c.p. Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.-Coordinador de Conservación y Servicios Generales.- Presente.
Lic. Alejandra Fabiola Sanchez Ortiz.- División de Planeación y Seguimiento Presupuestal.- Presente

SIN TEXTO